



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ESCUELA DE AGRONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA Y
CIENCIAS SOCIALES



**TRANSMISIÓN INTRAFAMILIAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE
LA TIERRA EN EL MUNICIPIO TURÉN DEL ESTADO PORTUGUESA
(VENEZUELA) PARA EL PERÍODO 1937-2015**

Autor: Yermay Fernández.
Tutor: Prof. Odalis Perdomo.

Maracay, mayo 2016



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ESCUELA DE AGRONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA Y
CIENCIAS SOCIALES



**TRANSMISIÓN INTRAFAMILIAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE
LA TIERRA EN EL MUNICIPIO TURÉN DEL ESTADO PORTUGUESA
(VENEZUELA) PARA EL PERÍODO 1937-2015**

Trabajo presentado como parte de los requisitos para optar al título de Ingeniero Agrónomo, Mención Desarrollo Rural que otorga la Universidad Central de Venezuela.

Autor: Yermay Fernández.
Tutor: Prof. Odalis Perdomo.

Maracay, mayo 2016

APROBACIÓN DEL JURADO

Nosotros los abajo firmantes, miembro del jurado examinador del Trabajo de Grado titulado: **TRANSMISIÓN INTRAFAMILIAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO TURÉN DEL ESTADO PORTUGUESA (VENEZUELA) PARA EL PERÍODO 1937-2015**, cuyo autor es la bachiller Yermay del Carmen Fernández González, cédula de identidad N° **V-15.122.167**, certificamos que hemos leído y que en nuestra opinión, reúne las condiciones necesarias de adecuada presentación, y es satisfactorio en el alcance y calidad como Trabajo de Grado, para optar el título de Ingeniero Agrónomo, Mención Desarrollo Rural.

Prof. Odalis Perdomo

Tutora- Coordinadora

C.I. Nro. 11.980.694

Prof. Yelitza Monroy

Jurado Principal

C.I. Nro. 7.225.230

Prof. Pedro Torrecilla

Jurado Principal

C.I. Nro. 7.205.880

Prof^a. Thais Thomas

Jurado Suplente

C.I. Nro. 7.027.730

DEDICATORIA

A mi eterna inspiración, Dios el gran "YO SOY"

*"Olvidando ciertamente lo que queda atrás, y extendiéndome a lo que está delante, prosigo a la meta,
al premio del supremo llamamiento de Dios en Cristo Jesús."*

Filipenses 3:13-14

*"Más gracias sean dadas a Dios, que nos da la victoria por medio de nuestro Señor Jesucristo. Así
que, hermanos míos amados, estad firmes y constantes, creciendo en la obra del Señor siempre,
sabiendo que vuestro trabajo en el Señor no es en vano."*

1 Corintios 15:57-58

AGRADECIMIENTO

A todas aquellas personas especiales con los que he compartido esta aleccionadora etapa de mi vida, gracias a ustedes, los que han leído, escuchado, participado y que han estado atentos al desarrollo de esta investigación y especial mención:

A mi Tutora Profesora Odalis Perdomo, por su paciencia, su amor y sus valiosos consejos,

A la Profesora Thais Thomas y todo el Departamento de Economía Agrícola de la UCV,

A la Oficina 409 del Registro Público de los municipios Turén – Santa Rosaña, por la grandiosa colaboración brindada para la elaboración de esta investigación; especialmente a los doctores Maribel Delgado, Oswaldo Bello y Gisela Sánchez,

A la lealtad de mis padres, Francisco Fernández y Carmen de Fernández, siempre dispuestos a apoyarme en todo, su compañía en esta travesía ha sido invaluable,

A toda mi familia quienes han seguido de muy cerca el proceso de elaboración de este trabajo por su formidable ayuda; especialmente a mi tío Ramón González quien con sus valiosos conocimientos matizó esta encantadora investigación,

A mi hermana y mejor amiga, Yerlín Fernández, por tu ejemplo, carácter, firmeza y lealtad, te estoy muy agradecida, por tu amor incondicional,

A mi adorada y paciente hija, Valentina, siempre amiga, alegre compañera de travesías, eres parte de esta victoria,

A la familia Pérez Zambrano, verdadero ejemplo de perseverancia, pasión, amor y entrega; a ustedes gracias por sus oraciones,

A la familia López Méndez, por su colaboración y espléndida hospitalidad, durante el tiempo de recolección de datos en campo, gracias por recibirnos en su hogar de manera desinteresada, gracias por sus oraciones,

Al Ing. Smith Jiménez, por su amistad, apoyo y contribución en mi introducción al conocimiento del Sistema de Información Geográfica (SIG).

Ing. María Daniela Escalona, Ing. Glenda Aponte, Ing. Deysi Román, Ing. Glenys Morales, Ing. Sindy Osuna, compañeras, amigas, siempre dispuestas a brindarme su ayuda,

Ing. Edgar Gutiérrez, Darlín Apoto, Ricardo Santaella, Lic. Alcira de Albino, Lic. Gabriela Fernández, Lic. Ramón Hernández, Ing. Franklín Díaz, T.S.U. Eileen Vivas, Lic. Dayanara Valdés, familia Trocel Delgado, familia Vivas Mayorga, quienes en momentos determinantes me impulsaron a continuar,

Al Equipo de Panderero y Danza “En Manos del Alfarero”, a TODAS gracias por sus oraciones, estímulo y apoyo en todos los sentidos,

A mi Universidad Central de Venezuela, “la casa que vence la sombra”.

TABLA DE CONTENIDO

INDICE DE CUADROS.....	vii
INDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1
Planteamiento del problema.....	3
Objetivos de investigación.....	6
REVISIÓN DE LITERATURA	7
Antecedentes.....	7
Bases teóricas.....	9
Instituciones involucradas en los derechos de propiedad	10
Limitaciones al derecho de propiedad.....	11
Vías de transmisión de los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola.....	13
Elementos antropológicos fundamentales sobre la transmisión intrafamiliar.....	15
El registro público como institución formal en el proceso de transmisión de los derechos de propiedad sobre la tierra.....	18
Otras consideraciones para el análisis de la transmisión de los derechos de propiedad de la tierra agrícola: “Patrones históricos de ocupación del espacio agrícola”	20
METODOLOGÍA.....	23
Población objetivo y muestra.....	24
Operacionalización de variables	25
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
Tabulación y análisis de los resultados.....	29
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	31
Aspectos históricos, socioeconómicos, geográficos, culturales y/o poblacionales que influyen en la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad de la tierra.....	32
Operaciones de transmisión intrafamiliar de derechos de propiedad sobre la tierra en el Municipio Turen del estado Portuguesa para el período 1937-2015.	49
Agentes sociales que participan en la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra	60
CONCLUSIONES.....	70
REFERENCIAS	73

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Tipología de las transacciones de intercambio de derechos de propiedad.....	15
Cuadro 2.	Características de los principales tipos de familia según Todd...	17
Cuadro 3.	Períodos estudiados y años seleccionados para la búsqueda de los protocolos en el registro público.....	25
Cuadro 4.	Operacionalización de variables.....	26
Cuadro 5.	Superficie cosechada de los principales rubros producidos en el estado Portuguesa en el año 2007.....	37
Cuadro 6.	Población total nacional, estatal y municipal de Venezuela y proporción del sector rural respectiva para el año 2011.....	39
Cuadro 7	Municipio Turén: Total de operaciones de compraventa intrafamiliar y herencias encontradas para el período 1937 – 2015.....	50
Cuadro 8	Municipio Turén: Tipo de terrenos transmitidos a través de compraventas intrafamiliares durante el período 1937-2015.....	52
Cuadro 9	Municipio Turén: Tipo de terrenos transmitidos a través de herencias durante el período 1937-2015.....	53
Cuadro 10	Municipio Turén: Porcentaje de operaciones de compraventas intrafamiliares y herencias con indicación de superficie durante el período 1937-2015.....	54
Cuadro 11	Municipio Turén: Porcentaje de operaciones de compraventas intrafamiliares y herencias con indicación de linderos durante el período 1937-2015.....	55
Cuadro 12	Municipio Turén: Movilidad de la tierra a través de las operaciones de compraventas intrafamiliares y herencias durante el período 1937-2015.....	56
Cuadro 13	Municipio Turén: Superficies estimadas de las operaciones de compraventas intrafamiliares durante el período 1900-2015.....	58
Cuadro 14	Municipio Turén: Comparación de la superficie afectada anualmente por operaciones de compraventa en el mercado intrafamiliar vs. el mercado formal de tierras, durante el período 1937-2015.....	59

Cuadro 15	Municipio Turén: Nacionalidad de las personas naturales que intervienen en las compraventas intrafamiliares y herencias de terrenos agrícolas en el período 1937-2015.....	61
Cuadro 16	Municipio Turén: Ocupación de las personas Naturales que intervienen en las compraventas intrafamiliares de terrenos agrícolas en el período 1937-2015.....	62
Cuadro 17	Municipio Turén: Domicilio de las personas naturales que intervienen en las compraventas intrafamiliares y herencias de terrenos agrícolas en el período 1937-2015.....	64
Cuadro 18	Municipio Turén: Cantidad de operaciones de herencia con presencia o no de testamento durante el período 1937-2015....	66
Cuadro 19	Municipio Turén: Parentesco, estado civil e Identificación de las partes (Apellidos), que intervienen en las operaciones de compraventa y herencias durante el período 1937-2015.....	66

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Libros Protocolares según Ley de Registro Público vigente hasta 1999.....	18
Figura 2	Detalle de Folio Real donde se muestra el número de matrícula.....	20
Figura 3	Ubicación relativa del municipio Turén, y sus Parroquias y Capitales.....	24
Figura 4	Libro Índice de Otorgantes, según Ley de Registro Público vigente 2014.....	29
Figura 5	Mapa capacidad de uso de las tierras con capa delimitación político territorial del municipio Turén estado Portuguesa.....	33
Figura 6	Vista satelital del estado Portuguesa con capa de los principales cursos de agua.....	34
Figura 7	Vista satelital del municipio Turén con delimitación del casco central de la ciudad, señalamiento de principales cursos de agua y canal de desvío del río Acarigua.....	35
Figura 8	Vista satelital del estado Portuguesa con delimitación del municipio Turén y el proyecto de la Unidad Agrícola de Turén (UAT).....	45

RESUMEN

Se estudió la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola en el municipio Turén del estado Portuguesa (Venezuela) en el período 1937-2015. La metodología fue documental y exploratoria de campo. La población objetivo estuvo conformada por las operaciones asentadas en el libro Protocolo I (compraventas) y el Protocolo IV (herencias), encontradas en el Registro Público; para la muestra se tomaron transacciones en las que se pudo presumir compraventa intrafamiliar y aquellas registradas como: cesión de derechos, renunciaciones de derecho, particiones, testamento abierto y sucesión. La técnica de recolección de datos, fue la revisión bibliográfica y revisión de actas protocolares recopiladas por medio de la fotografía. Se realizó un estudio de caso y el análisis de las fuentes documentales. Las operaciones más frecuentes fueron las compraventas intrafamiliares con un promedio anual de 0,1 sobre las herencias (0,05). Los terrenos fueron públicos en las compraventas (75%) y privados en las herencias (75%); la movilidad de la tierra fue de 0,0127% (CV) y 0,12% (H), con un ritmo anual de 0,029% SEA 1900-2008. En los grupos sociales resultó que las personas domiciliadas en el Municipio Turén son mayoría (CV: 100% vendedores y 87,5% compradores; H: 100% causantes y 58,33% herederos), con una alta proporción de venezolanos (75% CV y 50% H) dedicados a la agricultura (68,75% CV); se destaca la presencia de extranjeros (25% CV y H) y comerciantes (12,5% CV). Prevalece el uso del testamento en las herencias (75%).

Palabras claves: Transmisión Intrafamiliar, Compraventa (CV), herencias (H), Municipio Turén, Derechos de Propiedad,

INTRODUCCIÓN

El presente tema forma parte de la línea de investigación del Instituto de Economía Agrícola y Ciencias Sociales de la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela titulado: Políticas de tierras en Venezuela y América Latina (Formación, transmisión y regulación de los Derechos de Propiedad sobre la Tierra Agrícola-DPTA).

Estudia los mecanismos de transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola y las características de los diferentes agentes sociales e instituciones involucradas, en el municipio Turén del estado Portuguesa (Venezuela) en el período 1937 – 2015. En este municipio se han realizado estudios previos (Delahaye, 2001; Chávez, 2004; Rodríguez, 2009) referentes al mercado de tierras agrícolas y a la conformación de la Colonia Agrícola de Turen en 1950, los cuales han contribuido con información que permite cuantificar el desarrollo de la problemática del acceso a la tierra por parte de los productores y sus familias, partiendo de una serie de eventos históricos significativos que favorecieron la conformación de esta localidad.

La selección de este municipio para la investigación se hizo tomando en cuenta su gran relevancia agrícola e histórica para el país, así como la larga data de investigación de Delahaye (2001). En primer lugar, Según Ríos y Carvallo (1990), Turén se ubica en el patrón histórico de ocupación del espacio “concentrado periférico”, caracterizado por una agricultura basada en la producción de cultivos mecanizados, tales como el arroz, el ajonjolí y el maíz, lo cual se ve reflejado claramente en un aumento de la producción a partir de 1950. Esta situación era distinta hasta los años 40, ya que en ese tiempo Turén se caracterizó como una zona donde predominaba la agricultura de subsistencia con pocos intercambios de tierra en el mercado y la tecnología agrícola era tradicional lo que se correspondía a un patrón de ocupación del espacio “rural disperso” (Chávez, 2004).

En este municipio se encuentra la mayor parte de la Unidad Agrícola Turén, importante proyecto de desarrollo agrícola que fue fundamentado con la base en

la deforestación de la hoy desconocida “Gran Selva de Turén”. Esta unidad agrícola considerada en la actualidad como uno de los principales centro de producción de cereales, granos y oleaginosas del país; incluyendo rubros tales como: ajonjolí, maíz, arroz, caraota, quinchoncho (Llambí, 1988).

Esta colonia se fundó en 1950 por el recién constituido Instituto Agrario Nacional (IAN), como un macro proyecto inicialmente concebido para 20 mil hectáreas en tierras de la municipalidad turenense; posteriormente negociadas al gobierno central, fue puesto en marcha por el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) durante la presidencia del General Marcos Pérez Jiménez. Donde el estado intervino con la creación de viviendas, obras de infraestructuras, asignaciones de tierras y créditos que favorecieron principalmente a colonos inmigrantes afectados por la II Guerra Mundial. Todas estas razones dieron auge a la producción agrícola; favoreciendo así la ocupación de las tierras no dotadas oficialmente, por parte de los productores (Llambí, 1988).

La transmisión intrafamiliar vía herencia ha sido recientemente enfocada en Venezuela; Perdomo y Delahaye (2014) comentan que, si se intenta evaluar su importancia cuantitativa, se justifica su estudio: suponiendo -de manera conservadora- que una sucesión se produce cada 40 años en una familia, se obtiene que el patrimonio familiar se transmite 2,5 veces en 100 años, es decir una rotación anual de 2,5%. Esta tasa se encuentra por debajo de la observada en el mercado (anualmente más de 5% de la Superficie de Explotación Agrícola), que es el más importante redistribuidor de los derechos de tierras, pero resulta superior a lo observado para la reforma agraria tanto en 1958-2000 (anualmente el 1% de la SEA) como en 2001-2011 (anualmente el 2,2% de la SEA). Resultando importante profundizar en su estudio.

La presente investigación enfoca las transacciones formales que realizan las familias para la transmisión de la tierra, es decir aquellas que pueden ser protocolizadas ante el Registro Público. Su comprensión aumenta la información acerca de esta vía de transmisión (herencia), que ha sido poco estudiada en

Venezuela; pero también es esclarecedora de otras estrategias intrafamiliares (ventas, renuncia de derechos, cesiones, etc.); elemento de apoyo a la gestión de la política agraria nacional y formulación de políticas regionales adaptadas a las especificidades locales.

Este trabajo está estructurado en cuatro partes: La primera, que comprende el planteamiento del problema que culmina con la formulación de los objetivos de investigación pertinentes para el estudio, así como la justificación de la investigación; luego los soportes teóricos que apoyaron la investigación, como son: antecedentes de la investigación y las relaciones con el presente estudio, la reseña histórica de las comunidades estudiadas, las bases teóricas que contienen las bases conceptuales sobre los derechos de propiedad en el marco de la Teoría Neoinstitucional, las diferentes formas de acceso y transmisión de estos derechos y el marco legal de las sucesiones en Venezuela.

Luego se describen la metodología a utilizar para alcanzar los objetivos propuestos, a su vez se formulan una serie de variables, indicadores y técnicas e instrumentos, que enmarcan la recolección, estudio y análisis de la información. Como último punto se presenta el análisis de los resultados y las conclusiones a que se llegaron en la presente investigación; las cuales pretenden aportar información pertinente, para enriquecer las investigaciones realizadas en el Instituto de Economía Agrícola y Ciencias Sociales de la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela.

Planteamiento del problema

La evolución de los derechos de propiedad de la tierra ha sido un elemento fundamental de la historia económica y una problemática del desarrollo de los países. Estos estipulan el uso y el control de los recursos que van más allá de las instituciones formales; el dominio, la distribución de la riqueza y el poder, incorporan y reflejan relaciones sociales y políticas, la división del trabajo, la organización de la producción y los tipos de tecnología vigentes. Todo esto determina el nivel de desarrollo de una comunidad, donde juega un papel

fundamental la familia y todo un legado de tradiciones, estrategias y valores en las que esta se desenvuelve para garantizar su propia supervivencia (Tejo, 2003).

En este sentido las comunidades han desarrollado sus propios mecanismos para la permanencia en el territorio y la transmisión de estos derechos a sus generaciones, a fin de garantizarse estabilidad y seguridad en el desarrollo de las diversas actividades propias de sus comunidades. Estas estrategias han sido reguladas por el ordenamiento jurídico venezolano y en otros casos han resultado de la costumbre de los pueblos originarios. La importancia de los derechos de propiedad sobre la tierra, desde los indígenas, españoles y criollos, se ha visto reflejada en las leyes formuladas para su uso y regulación (Domínguez, 2002).

Deere y León (2003), indican que el acceso a los derechos sobre la tierra agrícola puede realizarse a través de tres vías: la familia (por mecanismo de sucesión *intervivos* o *mortis causa*), el mercado (compra, venta, aparcería y arrendamiento) o el Estado (reforma agraria, otorgamiento de títulos supletorios, etc.). Investigaciones como las de Delahaye (2001) y Perdomo (2010), han planteado que las compraventas intrafamiliares, constituyen también formas de transmisión de sus derechos de propiedad.

Dada la afirmación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el año 2003 (FAO por sus siglas en inglés), de que el desarrollo sostenible se asienta firmemente en el acceso a los derechos de propiedad de la tierra y en la seguridad de esos derechos, surge la necesidad de conocer el comportamiento de la transmisión intrafamiliar de la tierra en el municipio Turén del estado Portuguesa, además de comprobar la existencia de costumbres y tradiciones que puedan regirla, teniendo en cuenta que además de un activo, lo que se transmite son derechos de propiedad.

Delahaye (2001), comenta que las herencias, aunque son una forma muy importante de la transmisión de la propiedad, se dificulta su estudio a través de las indicaciones del Registro de la Propiedad, debido a que, desde los años 1960, son escasos los asientos en los mismos, sin embargo se pueden encontrar como

compraventa entre familias o en algunos casos como donaciones, cesiones y renunciaciones de derechos, de allí la importancia de esta investigación la cual permitirá esclarecer la realidad de los hechos.

Dentro de este contexto, se estudiarán los procesos de transmisión intrafamiliar de derechos de propiedad de la tierra agrícola y las características de los agentes sociales involucrados en los mismos en perspectiva de tiempo de largo plazo (1937-2015) así como los aspectos históricos y geográficos, entre otros, que influyen sobre dichos procesos, en el municipio Turén del estado Portuguesa. El trabajo aporta bases conceptuales y metodológicas para abordar estudios en materia de tierras acerca de las estrategias que utilizan las comunidades rurales para mantener su patrimonio familiar y asegurar el paso generacional de la tierra agrícola en Venezuela.

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Estudiar la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra en el municipio Turén del estado Portuguesa (Venezuela) en el período 1937-2015.

Objetivos específicos

1. Identificar los aspectos históricos, socioeconómicos, geográficos, culturales y/o poblacionales que influyen en la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola en el municipio Turén del estado Portuguesa para el período 1937-2015.
2. Caracterizar las operaciones de transmisión intrafamiliar de derecho de propiedad sobre la tierra agrícola en el municipio Turén del estado Portuguesa para el período 1937-2015.
3. Describir los agentes sociales que participan en la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola en el municipio Turén del estado Portuguesa para el período 1937-2015.

REVISIÓN DE LITERATURA

Antecedentes

Las investigaciones referentes a la transmisión intrafamiliar de tierras agrícolas en Venezuela son escasas, sin embargo, surge la necesidad de hacer referencia a estudios anteriores concernientes al mercado de tierras, primordialmente aquellas que registran como la operación más frecuente la compraventa, ya que algunas de ellas podrían estar relacionadas con transacciones realizadas intrafamiliarmente.

Chávez (2004) caracterizó el mercado formal de tierras agrícolas, en el Distrito Turén (ahora Municipio) del estado Portuguesa, durante los años 1900-1957. Compiló datos de las operaciones sobre las propiedades agrícolas a través de las actas encontradas en los libros de Protocolo I y a su vez realizó una periodización nacional para los años en estudio dividiéndolos en dos sub-períodos (el primero de 1900-1935 y el segundo de 1936-1957) y finalmente concluyó que las compraventas fueron las operaciones más frecuentes, con un promedio anual de 1,7% y 4,3% de operaciones, seguidas por los arrendamientos con un 0,2% y 4,8% de operaciones y con una movilidad del 26,3% y 2,3% para cada sub-período respectivamente. Esta investigación, aportó una visión general del mercado de tierras agrícolas en el municipio bajo estudio, mostrando cifras importantes respecto al número total de compraventas anuales, movilidad y distintos acontecimientos ocurridos, durante el período estudiado por la autora, que nos ubicaron en el contexto histórico social del momento.

Por su parte, Abdelnour (2008) efectuó una caracterización de las operaciones y de los agentes sociales del mercado formal de la tierra agrícola del municipio Rivas Dávila del estado Mérida, 1998-2008. Para el desarrollo de la investigación, este autor tomó en cuenta al azar un trimestre por año de las actas de operaciones encontradas en el libro de Protocolo I del Registro de Propiedad Inmobiliaria del Municipio Rivas Dávila y multiplicó por cuatro los resultados obtenidos. Pudo observar porcentajes de: 79,01% de compraventa, de 9,88% en hipotecas y 11,11% para arrendamientos. La compraventa es la principal

transacción realizada en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida; las cuales disminuyeron con respecto al período 1983-1990 en un 66,8 %. Estos resultados permitieron indagar en relación a la mercantilización de la tierra frente a la condición del terreno a intercambiar (público o privado), aportando a esta investigación una perspectiva de cómo los eventos externos al mercado de la tierra influyen en la mercantilización de la misma.

Es de notar que el 72,7% de los terrenos en el municipio antes mencionado son propiedad privada individualizada, por lo que tienen mayor libertad de ser negociados en el mercado formal de tierras; sin embargo, en el caso de Turén, las tierras objeto de mercado son esencialmente públicas. En efecto, en 1961 los ejidos y baldíos correspondían al 70% de la superficie agrícola (Delahaye, 2003).

Chávez (2004), al igual que Abdelnour (2008), destacan la compraventa como la operación con mayor frecuencia de aparición, lo cual es de esperarse en el municipio Rivas Dávila por la libertad de mercantilización de estos terrenos, debido a la naturaleza del mismo (propiedad privada). En este sentido, resultó interesante conocer, en el municipio Turén, la posible existencia de distintos mecanismos regidos por normas o costumbres sociales para facilitar el proceso de sucesión, probablemente a través de ventas intrafamiliares.

Rodríguez (2009), realizó una caracterización de las operaciones y los agentes sociales del mercado formal de tierras agrícolas en el municipio Turén del estado Portuguesa para el período 1991 – 2007, a través de la recopilación de datos reflejados en las actas de los libros de Protocolo I, las cuales contienen información sobre operaciones de compraventa, arrendamiento, hipotecas y títulos supletorios. Concluyó que las operaciones que se realizaron con mayor frecuencia fueron los arrendamientos con un 38,38 %, seguido de las hipotecas en 29,74 % y con una movilidad de la tierra del 3,8%.

Este último dato, por ser un indicador para observar la movilidad de la tierra en el mercado, representa un creciente intercambio de la tierra a pesar de la condición de los terrenos que en su mayoría son públicos. Una tasa corriente de rotación en

los países industrializados es de 2% (Delahaye, 1990). Esta investigación, junto a la de Chávez (2004), apporto un valioso fundamento metodológico de campo, siendo los métodos usados en ellas, el punto de partida para los procedimientos de recolección de datos en el registro público; además, de sus relevantes aportes en cuanto al contenido histórico social y geográfico cultural.

Agelvis (2013), caracterizó el intercambio de tierras agrícolas en el municipio Tovar del estado Aragua durante el período 1842–1970; para ello recolectó datos de 103 operaciones de intercambio de derechos de propiedad encontradas en el Archivo Histórico y Genealógico Dr. Conrad Koch y en el Registro Principal Inmobiliario de La Victoria. En estas fuentes encontró que la Colonia Tovar se fundó en tierras ubicadas al noreste del estado Aragua donadas por Manuel Felipe Tovar, mediante las Escrituras de Donación de gran influencia y que aún se hace referencia en las operaciones. Además, observó que las compraventas son las operaciones de mayor frecuencia de ocurrencia, seguidas por las donaciones, hipotecas y herencias en este mismo orden de importancia. Resaltando que la existencia de instituciones creadas por los colonos enmarca el desarrollo de operaciones de donación y herencia donde solo a colonos y colonieros se les otorga este beneficio.

Dicha investigación, aportó un contexto de mercado de tierras agrícolas, afectado por costumbres, tradiciones y acuerdos realizados por los integrantes de una población en este caso de origen alemán y de cómo el mismo desarrollo de la población influye con respecto a las formalidades legales que debe poseer el registro de los documentos de las operaciones realizadas en dicho mercado.

Bases teóricas

La presente investigación se sustenta en la teoría de la Economía Neoinstitucional (ENI) para definir los derechos de propiedad, la cual lo hace de manera más amplia que el concepto jurídico, puesto que incluye también reglas sociales, como lo mencionó Eggertsson (1995):

“Los derechos de propiedad que tienen los individuos en cualquier sociedad para utilizar los recursos, tienen que construirse sobre la base de la fuerza del protocolo, las costumbres sociales, el destierro y las leyes formales legalmente promulgadas y basadas en el poder que tienen los Estados para ejercer la violencia del castigo”

Cuando se habla de derechos de propiedad se comprende, según la teoría neoinstitucional, un método de asignación (reglas, normas, costumbres) a individuos particulares de la “autoridad” de seleccionar para bienes específicos, cualquier uso dentro de una clase de usos no prohibida. Lo que interesa entonces es generar una institucionalidad que regule las formas de acceso a la propiedad, su propia existencia, no su afectación como relación social de poder y dominación. Se trata de proveer una institucionalidad que legitime la propiedad existente, es decir, que los derechos de propiedad sean reconocidos socialmente.

Instituciones involucradas en los derechos de propiedad

Las instituciones según Elías (1999), son un conjunto de leyes, usos y costumbres por el que se rige un cuerpo social, creadas por el ser humano para dar forma a la interacción en la sociedad, definiendo y limitando a los individuos involucrados. El papel principal de las instituciones es minimizar las incertidumbres existentes y su cumplimiento depende de la sociedad.

Guzmán (2008), comenta que entre las instituciones capitales para cualquier sociedad está el derecho de propiedad, ya que este es probablemente la institución más importante en lo que respecta a la asignación de recursos, al constituir una ventaja sobre la anarquía u otro estado social caracterizado por la ausencia de estos derechos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2003), expone que en muchas comunidades, el acceso a los recursos de la tierra se rige por el derecho escrito y las leyes consuetudinarias y que pueden surgir conflictos entre ambos, como ocurre con frecuencia cuando se consideran

los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola. Por esta causa, Delahaye *et al.* (2003), recomiendan el enfoque de la ENI para el análisis de la problemática agraria; a través de la cual observaron que las normas informales posiblemente tienen más influencia en la regulación agraria que las instituciones formales.

El neoinstitucionalismo termina por establecer la diferencia entre «instituciones» y «organizaciones». Cuando se habla de instituciones se alude al sistema de restricciones que impone la vida social a los agentes que toman decisiones en el mercado. Cuando se habla de organizaciones se está refiriendo «al perfil más personal de las instituciones» (North, 1993), a la forma que adquieren las instituciones cuando se trata de que los sujetos se organicen para conseguir un objetivo específico.

Ahora bien, las instituciones y organizaciones son órdenes de naturaleza absolutamente diferente. Las instituciones son órdenes abstractos, independientes de los individuos que las componen; cumplen la función de facilitar a los individuos y a las organizaciones la consecución de sus fines particulares, pero que en sí mismas no tienen fines específicos. Las organizaciones, en cambio, son órdenes concretos, determinados por los individuos y los recursos que los integran, creados para la consecución de fines particulares y específicos (Herrera, 2005).

Limitaciones al derecho de propiedad

Según Peña (1994), dentro de las limitaciones a las que se sujetaba el derecho de propiedad en la Constitución de 1961 en virtud de su función social, el Constituyente estableció la expropiación por causa de utilidad pública o social, hoy presente en el artículo 115 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. Sin embargo además de la típica y principal limitación a la propiedad por causa de utilidad pública, existen otras limitaciones que restringen el completo ejercicio de este derecho, entre las cuales se ubican, las limitaciones derivadas:

- De la planificación y el urbanismo.

- Las servidumbres administrativas.
- Las contribuciones por plusvalía o mejoras.
- La confiscación.

Lo anterior refleja que sobre un mismo terreno puede haber múltiples derechos involucrados, de lo contrario no fuese necesario establecer limitaciones.

La primera definición moderna del derecho en la época de Napoleón, hacía referencia a “los derechos de propiedad”; explicada por varios autores (Honoré, 1961; Comby, 1998; FAO, 2003) como la existencia simultánea de múltiples derechos sobre una cosa, es decir el derecho que se adquiere nunca es exclusivo. Comby (1998) menciona que: “el derecho de propiedad, aplicado a un terreno, no es nunca la propiedad de una cosa; es, en definitiva, la propiedad de un derecho”, ya que según los países y las épocas, la propiedad del suelo puede incluir un abanico más o menos abierto de derechos, que pueden ser considerados como «astillas del mismo haz», “de cada uno de los cuales puede ser titular una parte diferente”.

Para North (1993), las instituciones informales llegan a ser más efectivas en determinados contextos, debido a su estabilidad en el tiempo. En Venezuela se presentan situaciones que pueden estar en este marco. Las normas formales pueden cambiar de manera súbita por cambios políticos o judiciales, mientras que las instituciones asentadas en costumbres y códigos de conducta son más resistentes a las políticas deliberadas y dependen más de la estructura familiar y su mantenimiento en el tiempo.

Según Castillo (1994) y Delahaye (2001), los agentes sociales que intervienen en el mercado de tierras agrícolas, son aquellos grupos sociales e instituciones que participan en cualquier actividad que involucre una relación con otros agentes sociales dentro de una transacción dada en el mercado de tierras.

Además, comentan que los grupos sociales estarían representados por el conjunto de individuos con características comunes (ej.: edad, situación laboral, sexo, grado de educación, actividad económica, religión, etc.) que interactúan con el resto de

la sociedad, con intereses y objetivos (económico, político, cultural, etc.) definidos compartidos por sus miembros, constituyendo la base que animará los movimientos sociales a través de las organizaciones rurales. Éstos grupos sociales se corresponden a categorías, formadas a partir de las características comunes entre individuos.

Vías de transmisión de los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola

Según Delahaye (1996), lo concerniente a la transmisión de los derechos de propiedad de la tierra, corresponde al proceso a través del cual se produce un cambio del propietario de dichos derechos. Según Deere y León (2003), el acceso a los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola puede realizarse por tres vías:

1. Vía el Estado mediante leyes, como por ejemplo, en Venezuela, la Ley de Reforma Agraria (LRA) de 1960, Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LDTDA) (2001, 2005, 2010), otorgamiento de títulos supletorios sobre bienhechurías en tierras públicas, etc.
2. Por medio del mercado, lo que corresponde a la conversión de la tierra en mercancía y ha resultado la forma más eficiente de distribución de la misma (Delahaye, 2001)
3. A través de la familia donde su estructura tiene una influencia determinante sobre las normas de sucesión del patrimonio (Todd, 2001).

Calvo (2007), define Sucesión como el cambio de sujetos de una relación jurídica. La hay de dos clases: Sucesión *intervivos* y sucesión *mortis causa*. La primera se produce contractualmente (compra venta, sesión de créditos, donación, permutas), denominándose sesión o transmisión. La sucesión *mortis causa* es la que únicamente se produce por causa de muerte denominándose herencia.

Delahaye (2001), comenta que la predominancia de las herencias en la transmisión de la propiedad, desapareció a lo largo del siglo XX, a favor de las compraventas y que si bien la evasión del pago del impuesto a las sucesiones

puede explicar parcialmente esta situación, resulta claro que el mercado adquirió una importancia sustancialmente mayor en la transmisión de la propiedad que la que pudo tener en el siglo XIX o a principio del siglo XX.

Existen varios mecanismos de transmisión de la propiedad:

- Las ventas que se refieren a cambios, onerosos o no en la propiedad del terreno; el Código Civil Venezolano en el artículo 1474, la define como un contrato por el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de una cosa y el comprador a pagar el precio.
- La donación, que el Código Civil Venezolano en el artículo 1431 la refiere como el contrato por el cual una persona transfiere gratuitamente una cosa u otro derecho de su patrimonio a otra persona que lo acepta.
- Las permutas, que reflejan determinados arreglos entre propietarios.
- Las daciones que corresponden al pago de una hipoteca vencida.
- Los remates judiciales que son ejecuciones compulsivas de hipotecas no canceladas.
- Las expropiaciones por medio de las cuales la propiedad de un bien pasa a la nación.
- Las sucesiones; que son la transmisión legal a personas vivas de bienes y obligaciones de personas difuntas.

Colin (2004), resume en el Cuadro 1, los tipos de transacciones para la transmisión de los derechos de propiedad, donde diferencia en mecanismos de transferencia no mercantil (préstamo, delegación intrafamiliar, herencia, regalo, etc.) o mercantil (contratos agrarios, compra-venta).

Cuadro 1. Tipología de las transacciones de intercambio de derechos de propiedad

Tipo de transacción	Características de la transacción	Ejemplos
Intercambio mercantil.	Derechos transferidos sobre la base de un consentimiento mutuo entre individuos considerados como legalmente iguales. Acuerdo en términos de precio.	Compra/venta, contratos agrarios.
Transferencia regulada por los poderes públicos.	Transferencia unilateral; partes en una relación de subordinación, posición de autoridad.	Concesión pública. (Prescripción adquisitiva)
Transferencia fundada en el estatus	Transferencia gobernada por roles que corresponden a las posiciones sociales, que responde a una obligación social.	Delegación intrafamiliar Herencia.
Transferencia fundada en el estatus	Transferencia gobernada por roles que corresponden a las posiciones sociales, que responde a una obligación social.	Delegación intrafamiliar Herencia.
Favor	Transferencia unilateral de derechos basada en la buena voluntad del que los cede, que expresa un favor, con relación al estatuto de transacción.	Préstamo extrafamiliar; Donación; Legado.

Fuente: Colin, 2004.

De esta manera, las investigaciones de Todd (2001) y Colin (2004) explican que según el tipo de familia las normas de transmisión de los derechos de propiedad sobre la tierra varían; estos autores han registrado que la principal forma de acceso y transmisión de la propiedad es la herencia, asimismo plantearon que las compraventas intrafamiliares, entre otras transacciones, constituyen también nuevas formas de transmisión de los derechos de propiedad.

Elementos antropológicos fundamentales sobre la transmisión intrafamiliar

Distintos autores (Colin, 2004; Todd, 2001) relacionan el tipo de familia con la transmisión de los derechos de propiedad sobre la tierra, donde las costumbres y

modalidades heredadas en las comunidades de agricultores, sirven de estrategias para preservar el patrimonio dentro de la familia de generación en generación.

Según Todd (2001), existe una infinidad de maneras de describir los tipos familiares campesinos del pasado, destacando dos criterios principales: la relación entre padres e hijos (liberal o autoritaria), y la relación entre hermanos (igualitaria o desigualitaria). Respecto a esto, Perdomo (2010) comenta que llama la atención, como dos criterios antropológicos permiten una interpretación fundamental, de un sector importante del mundo actual, a partir del estudio de los antecedentes de la estructura familiar; invitándonos a profundizar sobre la problemática de la misma y su relación con la transmisión de los derechos de propiedad sobre la tierra.

El primer criterio planteado por Todd (2001), establece que la relación, liberal o autoritaria, entre padres e hijos, permite medir la fuerza del lazo que vincula al individuo al grupo familiar. Refiriéndose a que en un contexto rural tradicional, se manifestaba un lazo fuerte a través del elevado número de hogares que reunían bajo un mismo techo a tres generaciones: padres, hijos, nietos. Calificando el sistema como autoritario porque presupone, en ciertos estados del ciclo de desarrollo del grupo familiar, la existencia de hijos adultos casados, que ya han procreado y, sin embargo, siguen estando sometidos a la autoridad paterna.

En contraposición un sistema familiar nuclear, calificado como liberal, era representado por una relación moderada del individuo con el grupo familiar y un lazo débil entre padres e hijos, ocasionando, una salida precoz de los hijos, a menudo anterior al matrimonio. Comenzar la vida conyugal implicaba la fundación de un hogar autónomo, con cabida, a lo más, para padres e hijos, en un mínimo núcleo. Las costumbres heredadas indican la naturaleza de la relación entre hermanos, así pues, la existencia de una regla de reparto estrictamente simétrica revela un sistema igualitario; ahora, por el contrario, cuando existe un principio de heredero único que obliga a los hijos no elegidos a marcharse de la familia, podemos hablar de un principio desigualitario, destacando el uso del testamento como mecanismo, usado por los padres, para disponer libremente de sus bienes,

sin que la costumbre imponga unas partes específicas. En estos dos casos, el sistema define a priori la relación entre hermanos (Todd, 2001).

A partir de estas modalidades de conformación familiar y de reparto de la herencia, Todd distingue cuatro tipos o categorías familiares (Cuadro 2):

Cuadro 2. Características de los principales tipos de familia según Todd

Tipo familiar
<u>Nuclear absoluto:</u> <i>liberal y no igualitaria</i> , es característica del mundo anglosajón. Combina una emancipación precoz de los hijos con una ausencia total de una regla de herencia estricta. Utilizan testamento.
<u>Nuclear igualitario:</u> La emancipación de los hijos está asegurada, sin que su marcha temprana suponga, como en el mundo anglosajón, una obsesión. Reglas de herencia muy estrictas, características de buena parte del mundo latino, tratan a los hermanos por igual.
<u>Matriz:</u> alemana, japonesa, coreana o sueca, es <i>autoritaria y desigualitaria</i> . En el medio rural, se elige un único sucesor, casi siempre el mayor de los hijos.
<u>Comunitario:</u> En este sistema, a la vez <i>autoritario e igualitario</i> , todos los hijos permanecen bajo la autoridad del padre después del matrimonio. En ciertas fases de su ciclo de desarrollo, los hogares se amplían verticalmente a lo largo de tres generaciones y horizontalmente por la unión de varios hermanos casados.

Fuente: Todd, 2001.

El mismo autor, en un libro anterior (Todd, 1995), relaciona la conformación de la familia rural y los modos de herencia de su patrimonio con la necesidad de mantener la finca en el linaje. Y observa que la predominancia de tal o cual tipo de familia rural en una determinada región de Europa, corresponde a un determinado tipo de derecho de propiedad y de explotación de la tierra. Esto es de gran importancia para la investigación, puesto que en la zona de estudio existe una gran influencia de inmigrantes europeos que, como se ha mencionado, llegaron en los años 50, matizado las costumbres y tradiciones locales.

El registro público como institución formal en el proceso de transmisión de los derechos de propiedad sobre la tierra

En Venezuela los asientos de intercambios de tierras, se llevaban en las Oficinas Principales y Subalternas de Registro, según la Ley de Registro Público vigente hasta el año 1999; donde se establecía el uso de cuatro Libros Protocolares, los cuales requerían estar empastados y timbrados en el lomo y la caratula, con el nombre de la oficina a que correspondían, el año, el trimestre, el número del Protocolo y si hubiere más de un tomo, el número ordinal de cada uno (Figura 1) (Gaceta Oficial, 1999).

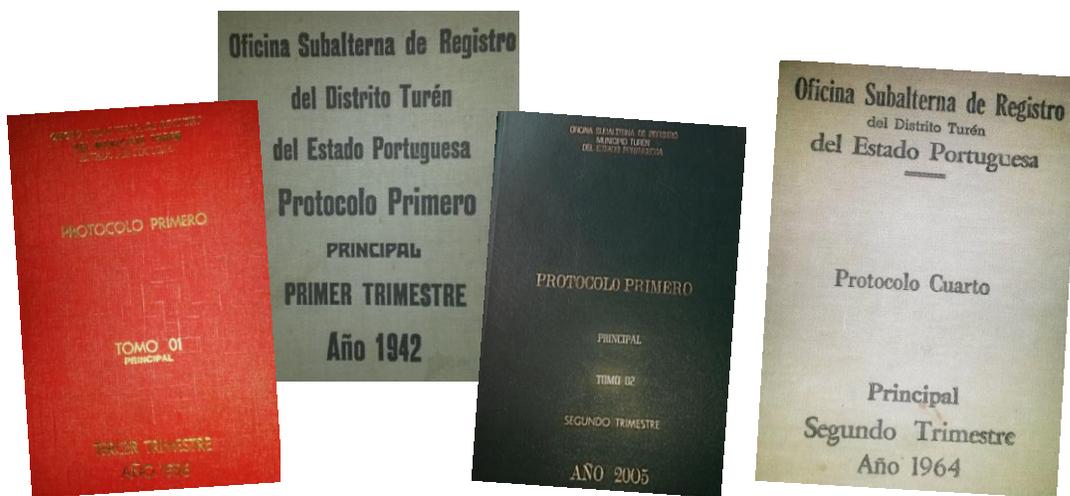


Figura: 1. Libros Protocolares según Ley de Registro Público vigente hasta 1999.

Fuente: A partir de agenda fotográfica, realizada en la Oficina 409 del Registro Público de los municipios Turén – Santa Rosalía del estado Portuguesa

A partir del 2001, cuando es derogada la Ley de 1999, entra en vigencia el Decreto con Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, el cual pretende garantizar la seguridad jurídica, la libertad contractual y el principio de legalidad de los actos o negocios jurídicos, bienes y derechos reales, mediante la automatización

progresiva de sus procesos registrales y notariales (Gaceta Oficial, 2001). En el año 2014 entro en vigencia un Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado (Gaceta Oficial, 2014) con la que se aspira, de igual forma, garantizar un cuerpo normativo que incorpore al ordenamiento jurídico venezolano, los procedimientos modernos que se requieren para garantizar la seguridad jurídica en las instituciones registrales.

Dentro de estas actualizaciones está el manejo de Folios; realizando en las zonas urbanas o rurales donde existan levantamientos catastrales, las inscripciones de bienes y de derechos con el sistema denominado folio real (Figura 2), de manera que los asientos electrónicos registrales tendrán por objeto los bienes y no sus propietarios. Será elaborado por medios mecánicos o automatizados, y consiste en un detallado resumen de la operación sujeta a inscripción, que permita de manera clara y precisa establecer la tradición legal del inmueble, todas las cargas y gravámenes que se constituyan y sus respectivas cancelaciones, así como las medidas judiciales que pesen sobre el bien y los datos de sus suspensiones. El Registrador o Registradora en la nota de registro, indicará el número de folio real correspondiente.

En las zonas urbanas o rurales, donde no existan levantamientos catastrales, las inscripciones de bienes y derechos se realizarán de acuerdo con el sistema denominado folio personal.

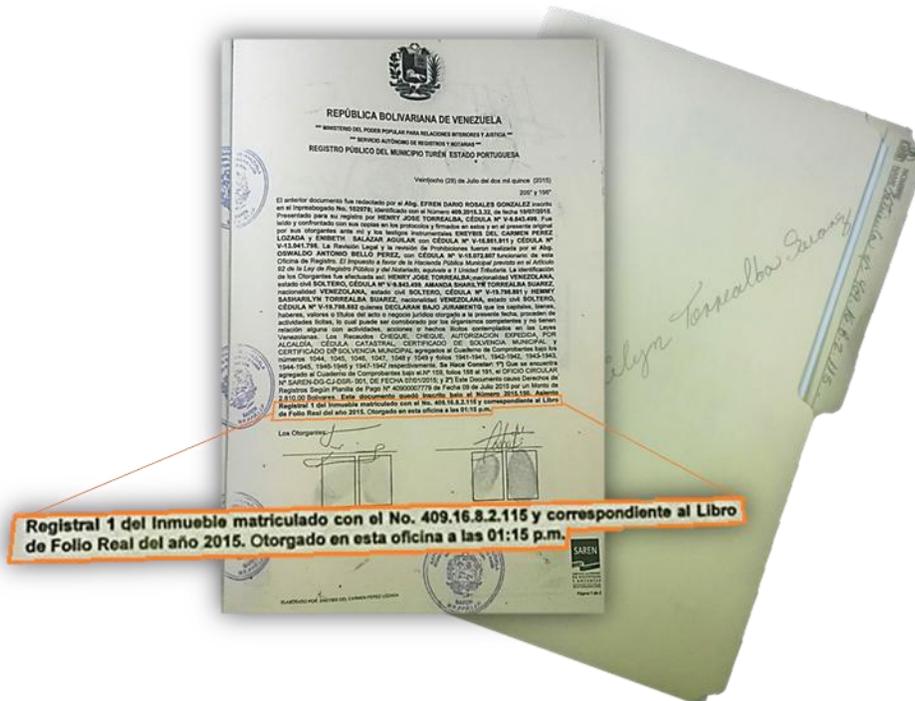


Figura: 2. Detalle de Folio Real donde se muestra el número de matrícula.

Fuente: A partir de agenda fotográfica, realizada en la Oficina 409 del Registro Público de los municipios Turén – Santa Rosalía del estado Portuguesa. 2015.

Otras consideraciones para el análisis de la transmisión de los derechos de propiedad de la tierra agrícola: “Patrones históricos de ocupación del espacio agrícola”

Ríos y Carvallo (1990) identificaron distintos patrones históricos de ocupación del espacio agrícola y de asentamiento de la población, según una combinación de factores, como las formas de producción, destino del excedente, origen de las formas de producción y ubicación geográfica, entre otros. Durante el período agroexportador estos patrones se caracterizaban según las siguientes formas de producción:

La hacienda agroexportadora caracterizó al “patrón urbano concentrado”; esta forma de producción se constituyó a partir del binomio Plantación-Conuco; por una

parte, se exportaba la producción de la plantación y por la otra el trabajador cultivaba, para su autoconsumo, tierras cedidas en usufructo por el propietario (sin competir con el cultivo de exportación), así era reducido el costo de la fuerza de trabajo.

Este modelo conducía a la concentración de la propiedad, ya que se requería no solamente los fondos regados de los valles para la plantación, sino también las vertientes, para disponer de tierras a fin de cederlas como conucos a los peones. Este patrón se caracterizó principalmente por la concentración del poder económico, de base agraria, en unas pocas ciudades, mientras la gran parte de la población trabajadora se asentaba en las unidades productivas.

El hato, que caracterizó el **“patrón rural disperso”**, inició con el desarrollo del ganado cimarrón, formado a partir de las reses y caballos introducidos desde los primeros años de la conquista. Su sistema de explotación, muy extensivo, se basaba en la caza, cada año, del crecimiento natural de los rebaños. Los primeros caudillos de los llanos se hicieron reconocer la propiedad de las tierras en la mayor extensión posible, asegurando así el usufructo de un número mayor de animales. Un rasgo interesante es que no dependía de la cercanía de centros poblados y los hateros se podían oponer a toda tentativa de fundación de nuevos pueblos, de allí, la poca presencia de centros poblados en las regiones donde se desarrolló el hato.

La producción campesina familiar (Finca familiar), característico del **“patrón urbano disperso”** en el que en un primer tiempo, la producción se destinaba a la autosubsistencia y después, parcialmente, a la exportación (cacao y sobre todo café en el siglo XIX). Este patrón se caracterizó principalmente por la presencia de numerosas ciudades pequeñas, vinculadas a los puertos de exportación, con una participación de mercados, lugares de acopio para la exportación y de centros administrativos y religiosos. Se mantenía un contacto directo entre el productor campesino y las instancias del mercado y la administración.

La situación con respecto a las ya mencionadas formas de producción, fue modificándose progresivamente a partir de 1936, cuando la urbanización creciente exigía una mayor atención por parte del gobierno en cuanto al abastecimiento urbano, fue entonces cuando los programas de modernización agrícola orientaron tanto la transformación de las explotaciones existentes, como el desarrollo de nuevas formas de la producción. Los tres patrones históricos de ocupación se mantuvieron vigentes por lo tanto hasta los últimos años del gobierno gomecista.

La evolución en los patrones de ocupación fue determinada, no solo por los cambios en las formas de producción y la creciente urbanización, sino también por las determinaciones introducidas por el desarrollo de la explotación petrolera

El **patrón urbano concentrado**, sufre un proceso acelerado de urbanización, concentración del comercio, presencia de actividad financiera, además, es la sede de los centros políticos y administrativos del país. En medio de la crisis de los 30, ocurre la desaparición de la hacienda, la reactivación de las plantaciones de caña de azúcar orientadas al mercado interno y aplicación de la Reforma Agraria

El **patrón urbano disperso** conserva sus rasgos principales con una intensificación de las pequeñas y medianas explotaciones basadas principalmente en los cultivos de hortalizas en los estados andinos

El **patrón rural disperso** sufre cambios menos drásticos tales como la aparición de nuevos caseríos y una mayor vinculación con los centros dinámicos ubicados en el patrón urbano concentrado. El hato se moderniza lentamente, poca mejora tecnológica, mejoramiento de procesos productivos, reducción de superficie debido al desarrollo de un nuevo patrón de ocupación.

El **patrón concentrado periférico**, nuevo patrón de ocupación que se constituye desde los años 1930 a partir de la actividad petrolera y la dinámica que la envuelve, surge una nueva agricultura con participación del sector empresarial en tierras públicas, específicamente en las áreas del patrón rural disperso que en gran medida permanecían como espacios vacíos.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente trabajo, se realizó una investigación documental y exploratorio de campo, fundamentada en la revisión de documentos de transacciones de intercambio de derechos de propiedad de la tierra agrícola en el Registro Público del municipio Turén del estado Portuguesa, donde se encuentran archivadas las actas de las transacciones de intercambio efectuadas sobre terrenos agrícolas, específicamente compraventas intrafamiliar y actas referidas a herencias, cesiones de derechos o sucesiones.

Se seleccionó este municipio porque ha sido estudiado por la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela desde 1980, debido a su importancia desde el punto de vista agrícola e histórica en el país, su comportamiento en cuanto a los derechos de propiedad sobre la tierra agrícola (concernientes a reforma agraria, mercado formal de tierras y la problemática del acceso a la tenencia de la tierra) y la influencia que tienen sus antecedentes históricos dominando las relaciones sociales.

El municipio Turén se localiza en la parte del alto llano del estado Portuguesa, al Este del mismo, entre los 09° 00' 16" y 09° 29' 04" latitud Norte y los 68° 39' 50" y 69° 12' 17" de longitud Oeste, con una altitud de 160 msnm. En la Figura 3 podemos observar que la división político territorial de acuerdo a la Gaceta Oficial del Estado Portuguesa de fecha 19 de junio de 1989, es la siguiente: Parroquia Canelones (capital La Misión), Parroquia Santa Cruz (capital Santa Cruz), Parroquia San Isidro Labrador (capital Centro Poblado la Colonia) y la parroquia capital Villa Bruzual (Ewel y Madriz, 1968; Canelón, 2006).

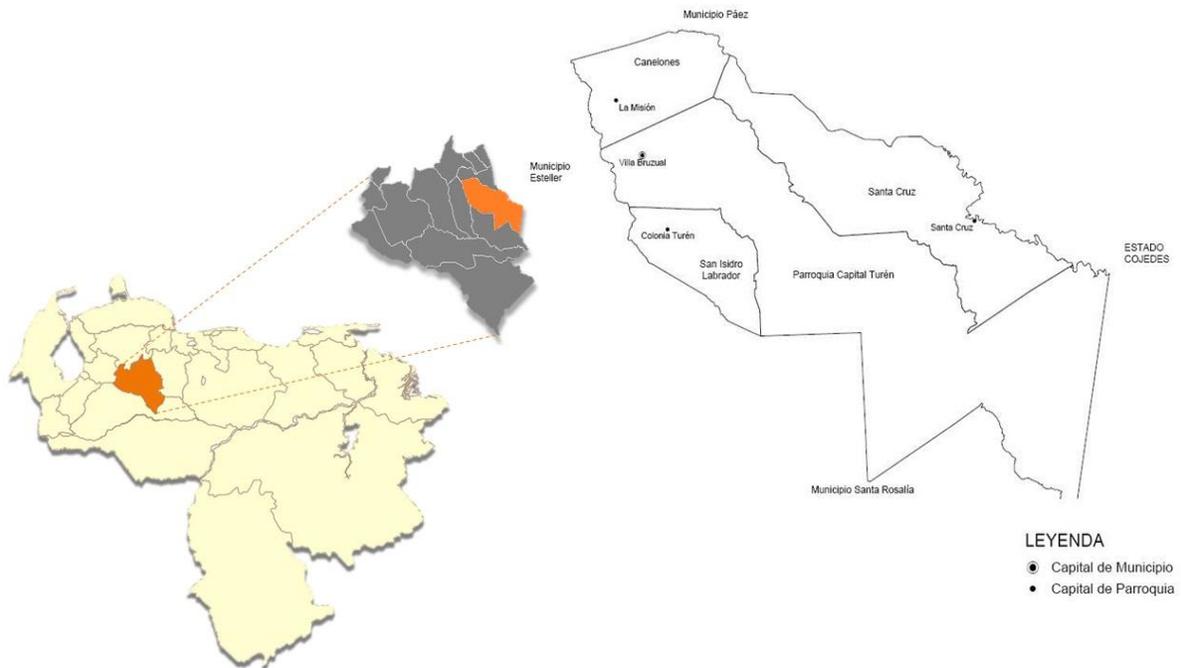


Figura 3. Ubicación relativa del municipio Turén, y sus Parroquias y Capitales.

Fuente: Modificado a partir de División Político Territorial de Venezuela. Caracas. (INE, 2000).

Población objetivo y muestra

La población objetivo está constituida por las operaciones de intercambio de derecho de propiedad en el municipio Turén del estado Portuguesa, asentadas en el libro Protocolo I (para ventas) y el Protocolo IV (para herencias), encontradas en la Oficina 409 del Registro Público de los municipios Turén – Santa Rosalía, del estado Portuguesa; siendo la muestra, todas aquellas transacciones en las que se pudo presumir una compraventa intrafamiliar por el apellido similar de los involucrados en la misma.

El período planteado en este estudio para ambos libros protocolares fue desde 1937 y 2015, período cuya data se encontró en el Registro. Se revisaron los Libros Índices de Otorgantes, en los que reposaban los datos principales que describen todas las transacciones, indicando nombre e identificación de los otorgantes del documento, tipo de transacción, el número de la transacción, Protocolo o Folio,

trimestre y tomo donde puede ser ubicada; el intervalo de tiempo entre años fue de 6 años, y se revisaron todos los trimestres de cada año, como se indica a continuación en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Períodos estudiados y años seleccionados para la búsqueda de los protocolos en el registro público

Período	Año seleccionado
1900-1936	<i>Información no disponible</i>
1937-1941	1937
1942-1948	1942
1949-1955	1950
1956-1962	1957
1963-1969	1964
1970-1976	1972
1977-1983	1978
1984-1990	1984
1991-1997	1996
1998-2004	2000
2005-2011	2005
2012-2015	2015

Operacionalización de variables

En el Cuadro 4, podemos observar de manera resumida la operacionalización de las variables, donde se definen las mismas en función de sus indicadores y las técnicas e instrumentos que se utilizaron para su medición.

Posteriormente se explica de manera detallada, las técnicas e instrumentos utilizados para alcanzar los objetivos propuestos, en cada una de sus dimensiones.

Cuadro 4. Operacionalización de variables

Objetivo específico	Dimensión	Variable	Indicador	Técnicas e instrumentos
<p>Aspectos históricos, socioeconómicos, geográficos, culturales y/o poblacionales que pueden influir en la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad de la tierra</p>	<ul style="list-style-type: none"> Económica 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades económicas más frecuentes. Datos estadísticos relacionados con la Producción agrícola. 	<ul style="list-style-type: none"> Producción (kg) Superficie (ha) 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de documentos bibliográficos. Conversación con el cronista de Turén. Revisión de actas protocolares archivadas en la Oficina 409 del Registro Público de Turén. Medios audiovisuales (Videos, fotografías). Uso de Sistemas de Información Geográfica (Software libre).
	<ul style="list-style-type: none"> Geográfica 	<ul style="list-style-type: none"> Datos estadísticos relacionados con la población, superficie 	<ul style="list-style-type: none"> Densidad de población 	
	<ul style="list-style-type: none"> Histórico-culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> Nacionalidad de los pobladores. Formas tradicionales de herencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Nacionalidad indicada en acta Costumbres familiares relacionadas a la transmisión de los derechos de propiedad de la tierra. Presencia o no de testamento. 	
<p>Caracterización de las operaciones de transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Documentos Registrados 	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de transacción (compra-venta, herencia etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Apellido del otorgante y del beneficiario. Parentesco. Superficie vendida a partir de 5000 m² Superficie heredada a partir de 5000 m² %SEA 	<ul style="list-style-type: none"> Captura de imágenes a actas protocolizadas, con cámara fotográfica digital. Vaciado de datos en la "Planilla para la recaudación de datos"
<p>Descripción de los agentes sociales que participan en la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Familia. Instituciones presentes relacionadas con la tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades económicas, lugar de residencia, nacionalidad, parentesco. Presencia de organismos públicos o privados. Documentos legales. Repetición de fenómenos sociales, reglas, costumbres. 		<ul style="list-style-type: none"> Tabulación de datos en una hoja electrónica de cálculo.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se efectuó un sondeo de referencias para conocer aspectos relacionados a la formación de derechos de propiedad sobre la tierra agrícola y su vinculación con los aspectos históricos y geográficos, así como los agentes sociales y estrategias de acceso a la tierra. En el aspecto histórico se visitó al Cronista de Turén, Lic. Leonel Canelón, adscrito a la Alcaldía de éste municipio, quien aportó valiosa información bibliográfica y verbal, a través de conversación personal de temas históricos, culturales, geográficos, agrícolas, entre otros.

Relacionado a lo anterior, el Registro Público refleja en muchos de sus documentos la historia formal de un pueblo, ya que durante la revisión se apreció información histórica, cultural y poblacional como por ejemplo las distintas nacionalidades que hicieron presencia antes, durante y después de la fundación de Turén, y que matizan la cultura y forma de ser de sus pobladores.

Para la caracterización geográfica, se localizaron en Ingeniería municipal de la Alcaldía de Turén, en la web y a través de descargas satelitales los siguientes mapas de interés:

- Mapa de capacidad de uso de los suelos del estado Portuguesa (Biocentro, 1999).
- Mapa de los ríos del estado Portuguesa Llano extremo (2011)
- Mapa político territorial del Estado Portuguesa (INE, 2000)
- Casco Urbano de la ciudad de Turen, suministrado por (Ingeniería municipal de la Alcaldía de Turén).
- Imágenes satelitales a diferentes resoluciones descargadas a través de los programas SAS. Planeta 2015 y Google Earth 2015.

Para la edición de capas en el SIG (Sistema de Información Geográfica), en primer lugar se procedió a homologar y actualizar toda la información cartográfica al datum REGVEN (WGS84), coordenadas UTM huso 19 Norte; georeferenciado a través de la asignación de puntos de control, con el programa QGIS versión 2.10

pisa, SIG de Código Abierto (*Software libre*) (Quantum GIS, 2015) el mapa de capacidad de uso del estado Portuguesa y el político territorial; para este último se realizó una transformación previa de las coordenadas geográficas a UTM, mediante la calculadora geodésica Transforven (MECINCA, 2014). Adicionalmente las imágenes satelitales descargadas de SAS. Planeta se reproyectaron (Geográficas a UTM) utilizando la herramienta Raster→Reproyectar de QGIS 2.10. Luego se editaron capas de información como: perímetro del municipio, ríos, casco urbano en formato *shape* (.shp) en el programa ArcView GIS 3.2 y ArcMap10 (ESRI, 1996).

Para el cumplimiento del segundo y tercer objetivo, se contó con los documentos del archivo en la Oficina 409 del Registro Público de los municipios Turén – Santa Rosalía del estado Portuguesa, a partir de la cual se elaboró un álbum fotográfico que contiene todas las transacciones encontradas en el libro de Protocolo I, para compraventas y el libro Protocolo IV para sucesiones.

Para el Protocolo I se revisaron los Libros Índices del año escogido, anotando los documentos donde se presumió una transmisión intrafamiliar, tomando como indicador el apellido del otorgante y del beneficiario o, de indicarlo en el acta, el parentesco y terrenos con vocación agrícola con una superficie mayor a 5.000 m².

Para el Protocolo IV se revisaron los Libros Índices del año escogido, tomando nota de los documentos registrados bajo la siguiente descripción: cesión de derechos, renunciaciones de derecho, particiones, testamento abierto y herencias en tierras con vocación agrícola (superficie mayor a 5.000 m²).

A partir del 15 de Julio de 2010 el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) comenzó la automatización en el registro de las transacciones, lo que cambió la forma de su ubicación en el archivo, pasando de “Protocolos” a “Folios Reales” o “Folios Personales”, según fuese el caso; y de “numero” de documento a “matrículas”, por lo que actualmente al ubicar un documento dentro de un Libro Índice (Figura 4) en el Registro Público con fines académicos relacionados con la

transmisión de derechos sobre la tierra agrícola, se debe, en primer lugar, ubicar el tipo de transacción reconociendo el “número de matrícula” que lo identifica, posteriormente localizar la contra parte de la transacción identificada por la concordancia del número de la matrícula y finalmente examinar si los apellidos del otorgante y su contraparte coinciden, para poder presumir una compraventa intrafamiliar. De la misma manera se realiza para las herencias (antes Protocolo IV), omitiendo la comprobación de la coincidencia de los apellidos. El archivista ubicará el documento específico a través del “número de matrícula” suministrado.

No.	Doc. Identidad/RIF	Nombres y Apellidos/Denominación	Número de Trámite	Actos	Ubicación en el Archivo	Otorgamiento	Monto\$A
1	G-2001981-2	MULTIUS NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 412	Verbo	Matrícula 409 18 1 2014 - Asiento 5	15/10/15	\$s. 0,00
2	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 448	Verbo	Matrícula 409 18 1 2017 - Asiento 13	15/10/15	\$s. 0,00
3	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 448	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
4	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 416	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	15/10/15	\$s. 0,00
5	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 428	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
6	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 427	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2017 - Asiento 13	15/10/15	\$s. 0,00
7	J-4000381-1	ASOCIACION DE PRODUCTORES CONSUMIDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS	409 2014 438	Acta Asambleas	Protocolo Propuesta de Transacción - Tomo 3 - Numero 24 - Folio 146 - 149 2015	09/10/15	\$s. 0,00
8	J-4000381-2	SUCESION ANTONIO JOSE GARCERAN REYES	409 2014 473	Verbo	Matrícula 409 18 1 1001 - Asiento 23 - Matrícula 409 18 1 2006 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 2.000,00
9	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 442	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2014 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
10	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 426	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
11	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 443	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
12	J-3338813-6	CELEBRES ENSEÑA CA PENTACENTAL S.R.L.	409 2014 458	Acta Asambleas	Protocolo Propuesta de Transacción - Tomo 3 - Numero 27 - Folio 171 - 180 2015	13/10/15	\$s. 3.300,00
13	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 398	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 1001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
14	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 411	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 1001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
15	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 421	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	15/10/15	\$s. 0,00
16	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 434	Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
17	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 413	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2017 - Asiento 13	15/10/15	\$s. 0,00
18	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 419	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2017 - Asiento 13	15/10/15	\$s. 0,00
19	G-2000014-6	BANCO DE VENEZUELA S.A. BANCO COMERCIAL	409 2014 446	Verbo, Testimonio "de Grado, Certificado de Conformidad"	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
20	J-4000381-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 438	Protocolo Propuesta de Transacción	Protocolo Propuesta de Transacción de Transacción - Tomo 1 - Numero 28 - Folio 222 - 492 2015	15/10/15	\$s. 7.000,74
21	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 417	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00
22	G-2001981-3	INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS URBANAS	409 2014 448	Adelantada Verbo	Matrícula 409 18 1 2001 - Asiento 13	20/10/15	\$s. 0,00

Figura: 4. Libro Índice de Otorgantes, según Ley de Registro Público vigente 2014
 Fuente: A partir de agenda fotográfica, realizada en la Oficina 409 del Registro Público de los municipios Turén – Santa Rosalía del estado Portuguesa. 2015.

Tabulación y análisis de los resultados

Se procedió a enlazar toda la información cartográfica e histórica, recolectada por medio de la redacción de un fragmento de texto que narra los inicios de una población, de gran importancia agrícola para el país, destacando sus características resaltantes.

Con relación a los datos recolectados en el registro, luego de realizar la agenda fotográfica con las actas de interés seleccionadas en campo, se procedió a verificar detalladamente si se trataba de una compraventa intrafamiliar y cuál era específicamente el objeto de la transacción. Los datos relevantes con respecto a la investigación en cuestión, sobre agentes sociales presentes en la operación de intercambio de propiedad de tierra, así como superficie, linderos, precio, parentesco, entre otros, de las actas protocolizadas en el libro Protocolo I (compraventas), fueron vaciados en planillas (Anexo 1); posteriormente se codificó y tabuló en una hoja electrónica de cálculo, siendo importante destacar el análisis de los datos encontrados, a través de un estudio de caso (detallado), debido a la escasez de los mismos.

La información obtenida del libro Protocolo IV para herencia, fue analizada a través del previo análisis de las fuentes documentales encontradas, las cuales facilitaron la descripción e interpretación de los datos pertinentes, permitiendo estar a la expectativa frente a los fenómenos e información relevante, de la cual se tomó nota y se registró fotográficamente para su posterior análisis, como: nacionalidad de los otorgantes, profesión; en el caso de las sucesiones y particiones, identificación del tipo de partición entre los hijos (igualitaria, no igualitaria, etc.), la proximidad del grado de sucesión, bien fuese ascendente o descendente, también la observación dentro de los libros índices de otorgante la presencia de numerosos reconocimientos a hijos legítimos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la exploración de documentos bibliográficos, que aportaron información relevante sobre el área de estudio y de la observación de los documentos protocolizados de transmisión de derechos de propiedad de la tierra en la Oficina Municipal del Registro Civil del municipio Turén del estado Portuguesa. Para llevar a cabo los análisis de los objetivos propuestos se organizó esta sección en tres partes:

En la primera parte se realiza una breve reseña del área de estudio, con especial atención al desarrollo histórico de la localidad, haciendo énfasis en aspectos socioeconómicos, geográficos, culturales y/o poblacionales, identificando así elementos moderadores de la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad de la tierra, además de su influencia en el desarrollo integral de la comunidad.

En la segunda parte se describen las operaciones de transmisión intrafamiliar tomando en cuenta el número de operaciones, tipo de terreno, superficie, parentesco, movilidad, así como también la detección de transacciones de compraventa entre familiares de esta localidad.

En la tercera parte se caracterizan los agentes sociales que intervienen en el mercado de tierras agrícolas del municipio Turén del estado Portuguesa, tomando en cuenta para la descripción de los grupos sociales el estado civil, profesión u oficio, lugar de residencia, nacionalidad de los involucrados (personas naturales) en las transacciones encontradas en la Oficina 409 del Registro Público de los municipios Turén – Santa Rosalía. Al mismo tiempo se identifican las instituciones presentes relacionadas con la tierra, las cuales abarcan desde instituciones formales que hacen referencia a normas institucionales (Código Civil, Ley de Tierras y Desarrollo Agrario), e instituciones directamente relacionadas con la tierra agrícola (Oficina 409 del Registro Público de los municipios Turén – Santa Rosalía, del estado Portuguesa), hasta instituciones informales que se sustentan

en normas y costumbres relacionadas con la tierra, las cuales norman las interrelaciones sociales con respecto a los derechos.

Aspectos históricos, socioeconómicos, geográficos, culturales y/o poblacionales que influyen en la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad de la tierra

El estado Portuguesa está ubicado en el centro occidente de Venezuela y posee una superficie de 15.200 Km² que representa el 1,67% del territorio nacional y una población de 876.496 habitantes. Limita al Norte con el estado Lara, al Este con el estado Cojedes, al Oeste con el estado Trujillo y al Sur con el estado Barinas. Está dividido en 14 Municipios (Agua Blanca, Araure, Esteller, Guanare, Guanarito, Monseñor José Vicente de Unda, Ospino, Páez, Papelón, San Genaro de Boconoito, San Rafael de Onoto, Santa Rosalía, Sucre y Turén) y su capital es Guanare (INE, 2011).

En cuanto a la capacidad de uso de los suelos, están presentes en mayor proporción (Figura 5) las categorías I, II y III, siendo tierras con menores limitaciones para la producción agrícola, aptas para cultivos intensivos, con mediana a alta fertilidad (Ortega, 2002), las cuales representan el 51,93% de la superficie total del estado Portuguesa; observando además, la representación mayoritaria de dichas categorías en la superficie del municipio Turén. El otro 48,07% se encuentra distribuido en el resto del estado, caracterizado por suelos con limitaciones para el desarrollo radicular de cultivos, exceso de humedad y susceptibilidad a la erosión (clases V, VI y VII) (Biocentro,1999)

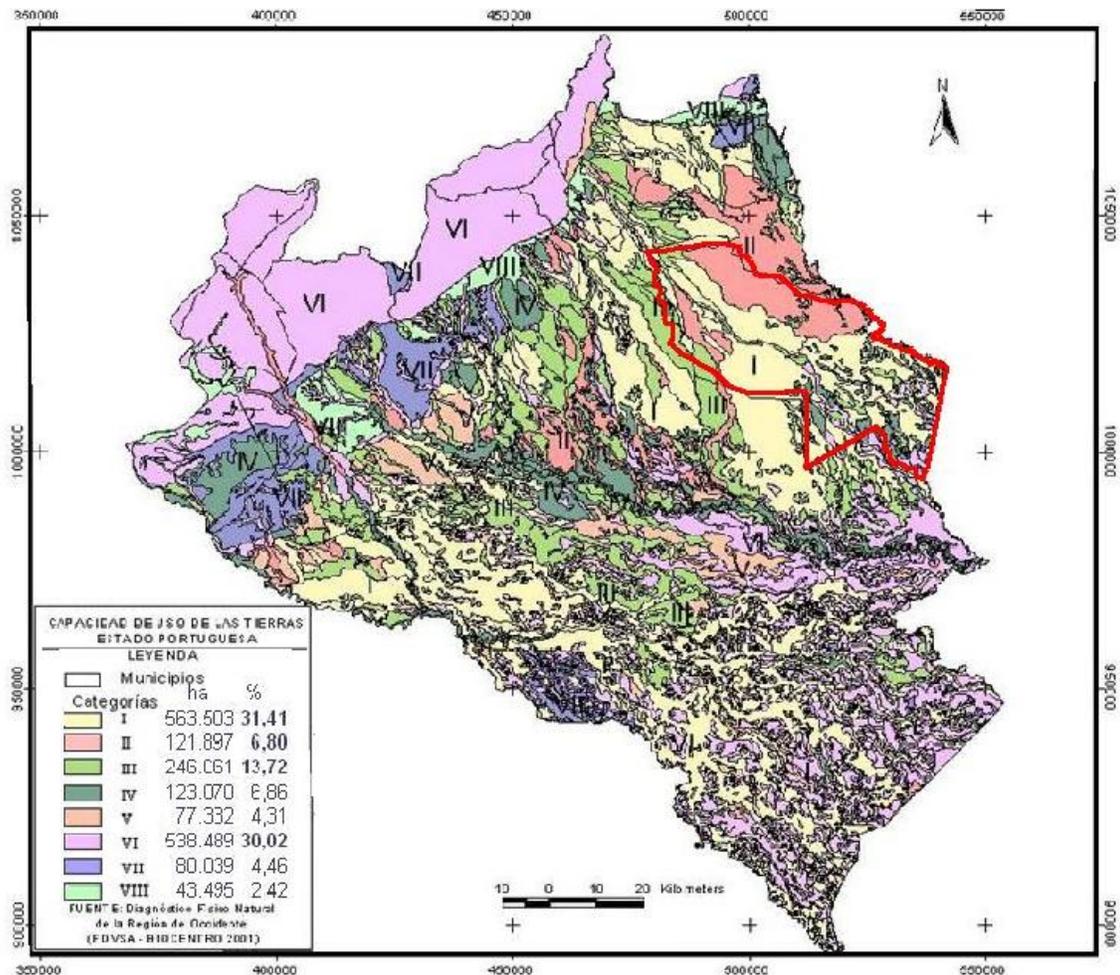


Figura 5. Mapa capacidad de uso de las tierras con capa delimitación político territorial del municipio Turén estado Portuguesa.

Fuente: Adaptado mediante QGIS 2.10 pisa a partir de Biocentro (1999).

El río Portuguesa es el río más importante del estado y el que da nombre a la entidad federal; junto a los ríos Acarigua, Guanare, Boconó y Tucupido, forma parte de la cuenca del río Orinoco. Nace al sureste del Alto Curumato, en la montaña El Junquito, a aproximadamente 1.800 msnm. En su recorrido pasa por los estados Lara, Portuguesa, Cojedes, Barinas y Guárico. Tiene una longitud total que supera los 600 Km, de los cuales 348 Km corresponden a su paso por el estado Portuguesa y recoge las aguas de todos los ríos, excepto el río Sarare, que en su parte alta recibe los nombres de Barquisimeto y Turbio. La mayoría de los afluentes son de régimen uniforme, existiendo numerosas lagunas y esteros cuya

superficie aumenta o disminuye de manera ostensible de un período lluvioso a otro menor (Rodríguez, 2010; Gasperi y Graterol, 1973).

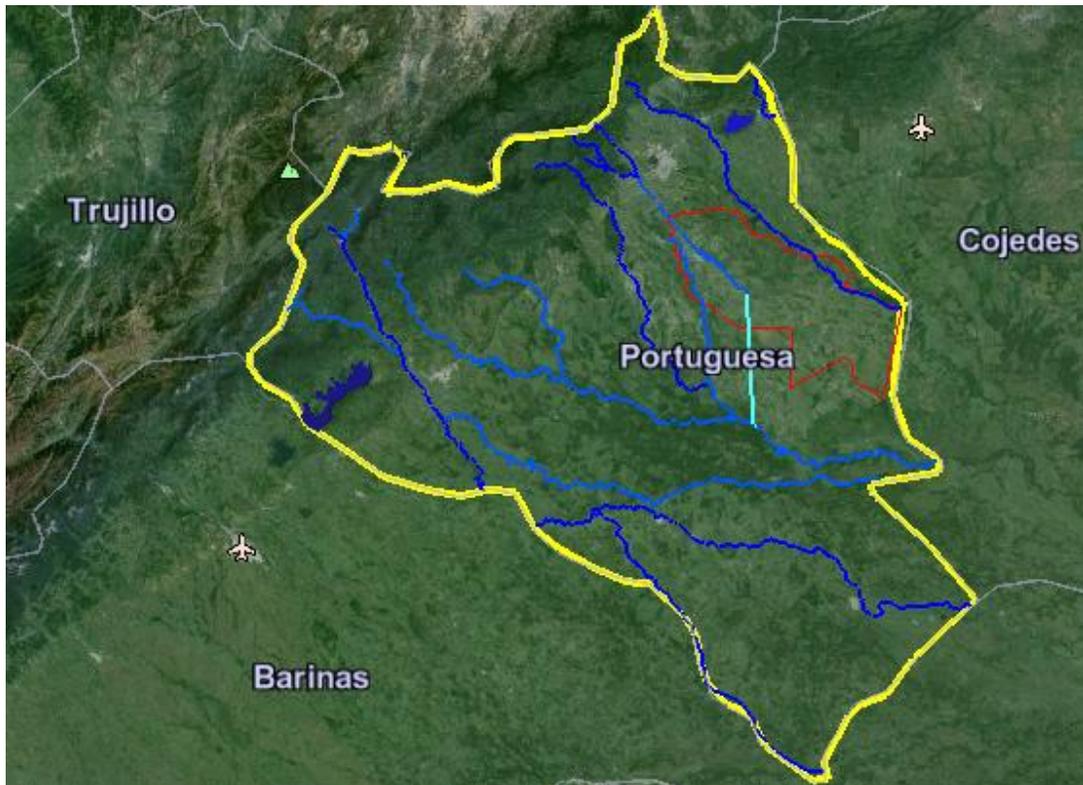


Figura 6. Vista satelital del estado Portuguesa con capa de los principales cursos de agua.

Fuente: Google Earth (2016)

El municipio Turén forma parte del alto llano del estado Portuguesa, con una superficie de 1.324 km² y una población de 62.947 habitantes (INE, 2011) y con una altitud de 160 msnm; tiene como límites el municipio Páez al norte, el municipio Santa Rosalía al sur, el estado Cojedes al este y al oeste al municipio Esteller.

La vegetación existente corresponde a comunidades conformadas por una capa de especies no leñosas relativamente continuas, que puede contener elementos leñosos (arbustos o árboles) en forma aislada o en grupos, formando pequeñas islas de bosques, las especies predominantes comúnmente son hierbas; además, se observan los bosques de galería o bosques ribereños, denominados así porque se localizan a orillas de los ríos (Rodríguez, 2010).

El régimen de precipitación es biestacional con medias anuales de 1.424 mm; presentándose dos períodos bien definidos, uno seco, que inicia entre los meses de noviembre y diciembre, extendiéndose hasta el mes de abril; y otro lluvioso que inicia en el mes de mayo hasta los meses de octubre y noviembre; cuenta con un clima que se caracteriza por presentar altas temperaturas durante todo el año con, una temperatura media anual de 27°C (Gasperi y Graterol, 1973; Rodríguez, 2010).

Posee suelos altamente fértiles de formación aluvial con presencia de sedimentos depositados por el río Acarigua, el cual ha contribuido enormemente en la modelación de esta gran planicie (Gasperi y Graterol, 1973). Hacia el sector de Caño amarillo se encuentran suelos profundos con textura media, de fertilidad alta y drenaje imperfecto, caracterizados taxonómicamente como: USTROPEPTS, imperfectamente drenados; hacia el sureste de Villa Bruzual, los suelos son profundos con textura media, fertilidad media alta con inclusiones de suelos arcillosos e imperfectamente drenados. El área del municipio presenta una topografía plana y pendiente menor al 4% (Ewel y Madriz, 1968).



Línea naranja:

Límite del municipio Turén

Polígono rosado:

Villa Bruzual Capital
Municipio Turén

Líneas Azul Oscuro:

Ríos Acarigua, Caño
Guache y Portuguesa

Línea Azul claro:

Canal de desvío del Río
Acarigua

Figura 7. Vista satelital del municipio Turén con delimitación del casco central de la ciudad, señalamiento de principales cursos de agua y canal de desvío del río Acarigua.

Fuente: SAS. Planeta modificado con QGIS Versión 2.10 pisa.

El principal curso de agua lo constituye el río Acarigua, que pasa por el sector Este de Villa Bruzual y en los años 50, durante la planificación y ejecución de los proyectos en función de la Colonia Agrícola de Turén, sufrió una desviación de su cauce hacia un canal que orientó, en sentido sur franco, sus aguas hacia el río La Portuguesa. Los otros cursos de agua son el caño Guamal, el río Sarare, el caño Cajarito, caño Guache, caño Chispa, caño Brazo de Chispita, caño Paricua, caño Maparia, caño Lamedero, caño Colorado, caño El Tigre, caño Los Caballos, caño Amarillo y caño Turén, que le otorga el nombre al municipio (Canelón, 2006).

El uso actual de estos cursos de agua se destaca por la ilegal utilización del recurso agua para el riego de cultivos y en algunos sectores del río Acarigua para la extracción de material granular utilizado en el mantenimiento de las vías de penetración y como agregado para la construcción. Respecto a su uso potencial, estos recursos hídricos tienen factibilidad para ser utilizados racionalmente en la actividad de ecoturismo: tales como la navegación a remo, observación de aves, el turismo de aventura y la protección de la fauna silvestre (Canelón, 2006).

El Municipio de Turén es llamado el “Granero de Venezuela”, motivado a que aporta un alto porcentaje de la producción de cereales en el país, su actividad económica es predominantemente agrícola de tipo empresarial representada por los siguientes rubros: maíz, arroz, algodón, ajonjolí, girasol, patilla, sorgo, tabaco, caña de azúcar, caraota, frijol, quinchoncho y melón. Asimismo, existe una producción pecuaria representada en su mayoría por ganado bovino, ovino y equino y en menor proporción por ganado porcino, caprino y aves. Aunado a ello, se evidencian otras actividades comerciales y de servicios íntimamente relacionadas con la agricultura, tales como silos de depósitos de granos y de agroinsumos (ASOPRUAT, PAICA, CASA), empresas de servicios (perforación y mantenimiento de pozos, fumigación, otros), una procesadora de arroz (PRAVENCA) e importante presencia de agencias bancarias (Canelón, 2006).

Lo antes descrito, evidencia la riqueza en recursos naturales disponibles para la producción agrícola en el estado Portuguesa y más específicamente en el municipio Turén, siendo uno de los principales motivos para su elección como

campo en la implementación del proyecto de colonización agrícola. Ahora bien, este proyecto fue constituido con la finalidad de modernizar la agricultura, cambiando las formas de producción con la introducción de nuevas tecnologías, lo que pudiese decirse que tuvo éxito, al ver que la actividad económica predominante en el municipio es de tipo agroindustrial, para lo cual contribuyó de forma relevante la influencia extranjera

Cuadro 5. Superficie cosechada de los principales rubros producidos en el estado Portuguesa en el año 2007

Rubro	Superficie cosechada (ha)	%
Ajonjolí	39.724	8,27
Arroz	109.946,85	22,89
Caña de Azúcar	54.369,7	11,32
Caraota	951	0,20
Fríjol	1.805	0,38
Girasol	5.542	1,15
Maíz amarillo	34.955	7,28
Maíz blanco	162.740	33,88
Melón	1.943	0,40
Patilla	3.988	0,83
Quinchoncho	112	0,02
Sorgo	63.936	13,31
Tabaco	300	0,06
TOTAL	480.312,55	100,00

Fuente: MPPAT (DIGESOA), 2015

Según la Dirección General de Estadística y Observatorio Agrícola (DIGESOA) del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura, la superficie total cosechada de los principales rubros producidos en el estado Portuguesa para el año 2007, es de 480.312,55 hectáreas, siendo los principales rubros, el maíz con 33,88% de la superficie cosechada y el arroz con un 22,89%. Subsiguiente se encuentra el sorgo (13,31%), la caña de azúcar (11,32%), el ajonjolí (8,27%) y el maíz amarillo (7,28%), el resto de los rubros representa menos del 26% de la superficie cosechada.

El municipio Turén está caracterizado por tierras bajas macrotérmicas (tierra caliente) en las cuales predomina el paisaje fisiográfico de llanura; que presenta

un relieve plano o casi plano y una extensión considerable de terrenos inundables, regularmente sobre suelos minerales cruzados por numerosos y caudalosos ríos los cuales se desbordan constantemente durante la época de las lluvias (Rodríguez, 2010).

Este condicionamiento de tipo agroecológico, hacen del medio ambiente predominante un ecosistema inclemente para el desarrollo de la vida humana, por lo que la evolución histórica de los grupos sociales asentados en este contexto geográfico, han estado vinculada estrechamente a estas características; recordando lo que mencionan Ríos y Carvallo (1990) respecto a los patrones de ocupación del espacio. Sin duda, los elementos históricos y geográficos han condicionado el desarrollo agrícola de la Colonia de Turén, que a su vez influyó en la revalorización de la tierra y el auge de la economía local y la consolidación de la población.

Según datos publicados por el INE (2011), Venezuela posee 27.227.930 habitantes de los cuales 3.044.932 forman parte de la ruralidad; en el estado Portuguesa ésta proporción es de 23,4% la cual representa el 6,7 % del país. En cuanto al municipio Turén de 62.947 habitantes, el 30,5% vive en condiciones de ruralidad, representando este al 9,4% dentro del estado Portuguesa y el 0,6% a nivel nacional.

Estos datos muestran que la población en Venezuela es predominantemente urbana, mientras que la rural está representada por el 11,2%, lo cual influye directamente, no solo en el uso y formas de propiedad sobre la tierra, sino además en la producción de alimentos. Aún y cuando Turén posee un bajo porcentaje (0,6%) de su población en la zona rural, sigue conociéndose como el granero de Venezuela.

Cuadro 6. Población total nacional, estatal y municipal de Venezuela y proporción de la ruralidad respectiva para el año 2011.

Descripción	Habitantes		(%) Proporción ruralidad	(%) Respecto al país	(%) Respecto al estado
	Total (Hab.)	Ruralidad (Hab.)			
República Bolivariana de Venezuela	27.227.930	3.044.932	11,2		
Estado Portuguesa	876.496	204.984	23,4	6,7	
Municipio Turén	62.947	19.188	30,5	0,6	9,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Censo 2011 y cálculos propios.

Es importante destacar, dentro de los datos poblacionales, el arribo de una gran cantidad de inmigrantes procedentes de diferentes países europeos, cuyas economías quedaron arruinadas al concluir la II Guerra Mundial y en la búsqueda de nuevas oportunidades, llegaron al país con la finalidad de consolidar la Colonia Agrícola de Turén. Éstos, de profesión u oficio albañiles, mecánicos, herreros, sastres, panaderos, electricistas, carpinteros, zapateros entre otros, contribuyeron en el desarrollo de la comunidad; muchos de ellos, posteriormente, también se integraron al trabajo agrícola (Canelón, 2008).

Lo anterior ha sido estudiado por Llambí (1988), quien documentó el caso de la Colonia Agrícola de Turén, desarrollo enmarcado dentro de la Modernización agrícola de Venezuela impulsada con vigor desde 1950 y la cual siguió la vía de crear una nueva agricultura con la traída de inmigrantes europeos que aportaran nuevos conocimientos, pero también- y esto fue en menor medida en Turén- con modernizar la agricultura tradicional.

En el Registro Público de Turén, reposan numerosas transacciones realizadas a lo largo del tiempo, en las cuales se identifican distintas nacionalidades, indicando la presencia de inmigrantes, como propietarios de tierras adjudicadas o entregadas en el proceso de formación de la Colonia Agrícola Turén. Cada acta da fe de los

hechos narrados por los pobladores. De lo cual comenta Evaristo Salvá en el libro de Canelón (2008):

“...Se plantaron árboles y se improvisaron galpones, se aprendió a manejar nuevas máquinas, adaptarlas y hasta inventarlas y a cultivar aquellas tierra nuevas y por tanto misteriosas. Y todo ello en medio de una flora y fauna pletóricas, desconocidas y llenas de peligros. Y para colmar lo paradójico del momento, el enredo de lenguas que producían las 24 nacionalidades reunidas. Pero a pesar de todo ello y como nos necesitábamos, la relación social era interesante...”

Reseña Histórica del Municipio Turén

Pueblos Originarios y Colonización

Durante el período precolombino este territorio fue ocupado por aborígenes de la Nación Guamo, que se hallaban en la época neoindia, caracterizándose por la práctica de la agricultura y la manufactura de cerámica. Seguidamente, con la llegada a tierra americana del europeo y su proyecto colonizador, la iglesia católica fue un factor fundamental para la dominación de los aborígenes a través de la imposición de su religión por los caminos del ideal Cristiano y el cambio de idioma (Canelón, 2006).

Los antecedentes poblacionales hispánicos del municipio Turén se iniciaron en 1724, de acuerdo a lo señalado en el legajo 12 de la sección Audiencia de Caracas, en el Archivo General de Indias (Sevilla, España) y a una Relación sobre las Misiones de los Capuchinos, hecha por Fray Buenaventura de Benaocaz, el 10 de abril de 1788, sección Conventos, serie Capuchinos, carpeta N° 28, Archivo Arquidiocesano de Caracas (Venezuela), cuando Fray Francisco de Campillos de la orden de los Capuchinos Andaluces (orden Franciscana), funda la Misión de san Antonio de Padua o Jujure en la jurisdicción de la Villa de Araure con aborígenes de las naciones Guamos y Atatures bajo la categoría de pueblos de indios, la cual consistía en la organización de uno o varios grupos de etnias en forma de pueblo con misionero e iglesia permanente. Posteriormente en 1797, el Fray Juan de

Alhama funda el pueblo de indios denominado Sabaneta de Turén o Jujure que luego fue trasladado a Turén Viejo a principios del siglo XIX hasta la actual Villa Bruzual (Canelón, 2006).

En relación a lo anterior, durante el período colonial las tierras del actual municipio Turén pertenecían a la Provincia de Caracas. Luego cuando se inicia el proceso de reorganización y consolidación de la Independencia esta región se unió a la Provincia de Barinas según la Ley de División Territorial de Colombia sancionada el 25 de junio de 1824. El día 28 de abril de 1856, cuando el Congreso Nacional sanciona la nueva Ley de División Territorial de la República de Venezuela en concordancia con lo señalado en el decreto dictado el 15 de abril de 1851 y publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1013, de fecha 4 de mayo del mismo año, por medio del cual se crea la nueva Provincia de Portuguesa; Sabaneta de Turén fue elevado entonces a la Categoría de Parroquia y pertenecía al Cantón Araure. La Ley territorial de 1864, le cambia el nombre a Sabaneta de Turén por Villa Bruzual, en honor a Manuel Ezequiel Bruzual, se crea el Departamento Turén y se independiza de Araure. (Canelón, 2006).

El paisaje geográfico constituido por selvas tupidas, frondosas, enmarañadas, ricas en caobas, cedros, samanes, jobos, dragos, mora, pardillo etc., que constituían una vegetación imponente, que se conocía como “la gran selva de Turén”, la cual aparecía en la geografía universal, comparable a las selva amazónica y a las selvas de Darién en Panamá. Impenetrable en el invierno, peligrosas en el verano; sobre los bancos de arena existían pequeños caminos de bestias que unían a la Nueva Florida, el Playón, el Pajón, Campo Alegre con Villa Bruzual, Turén. Tal era el aspecto de lo que hoy constituye la Unidad Agrícola de Turén (Canelón, 2008).

Proceso de formación de la propiedad de la tierra en Venezuela y en el Municipio Turén.

El proceso de la formación de la propiedad privada en Venezuela se desarrolla en el contexto de la conquista y colonización; cabe destacar que los pueblos

indígenas precoloniales, no promovieron la propiedad privada de la tierra, sino el uso comunitario de su territorio; situación que cambió al llegar los conquistadores a América, pues una vez conocida la noticia en Roma, el Papa Alejandro VI promulgó las llamadas Bulas Alejandrinas, las cuales declaraban la repartición de la propiedad de las tierras que hayan sido descubiertas o que estuviesen por descubrir entre las Coronas de Portugal y España (Delahaye, 2001).

El territorio que hoy se conoce como República Bolivariana de Venezuela, durante la conquista, poblamiento y colonización formó parte de la Corona Española y luego de 1810-1821 con la gesta independentista y la derrota de la corona española, surge el Estado Republicano; desde aquel período, la tenencia y la propiedad privada de las tierras se formaron a partir de tierras públicas, a través de procesos legales e ilegales (Domínguez, 2002).

El proceso legal se caracterizó fundamentalmente por la repartición de territorios mediante el sistema de mercedes, composiciones, confirmaciones y remates en el que se autorizó a los conquistadores para tal efecto (Brito, 1975), y el proceso ilegal se concebía mediante la transgresión de las normas establecidas por los órganos administrativos y jurídicos locales (en particular de los cabildos), por parte de los propietarios de la tierra: la transgresión del orden legal era tolerada en la práctica, y el tiempo permitía la posterior regularización por parte de la Corona, con figuras como la composición de tierras (Delahaye, 2003).

Respecto a esto, Ríos y Carvallo (1990) mencionan que, en los primeros años del régimen republicano, la concentración de la propiedad de la tierra fue el resultado de los procedimientos: la venta de las tierras ejidales o nacionales, práctica consagrada en la ley mediante la cual el gobierno entregaba tierras como compensación por los préstamos contraídos durante la guerra de independencia. La disponibilidad de tierras nacionales en ese momento fue favorecida por la confiscación de tierras pertenecientes a los realistas.

Estos autores, también mencionan la importancia del proceso de organización y ocupación del espacio en la formación de la propiedad; iniciando en los llanos, a partir de dos vías paralelas que por momentos entraron en contradicción: La

formación de las unidades productivas ganaderas (hatos) y el establecimiento de poblados (civiles y misionales). La formación de hatos, a diferencia de las haciendas llevaba a la dispersión de la población en el territorio en precarios asentamientos, cuya finalidad era capturar ganado salvaje. Las características de esta actividad exigían que el ganadero tuviera grandes extensiones de tierra, lo que evitaba la formación de centros civiles o misionales.

En Turén, el patrón histórico de ocupación del espacio durante el período agroexportador es, según Ríos y Carvallo (1990), “Rural Disperso”; en este patrón predominó una base productiva de marcada tendencia latifundista, que se fundamentó en el aprovechamiento de pastizales naturales para una ganadería extensiva orientada en lo fundamental a suplir el mercado interno. Durante toda su historia este territorio ha tenido una tradición agrícola que se caracterizó hasta la década del cuarenta del siglo XX por el latifundio y el minifundio. De este modo, el eje de su economía lo constituía la explotación forestal de la Gran Selva de Turén (Canelón, 2006).

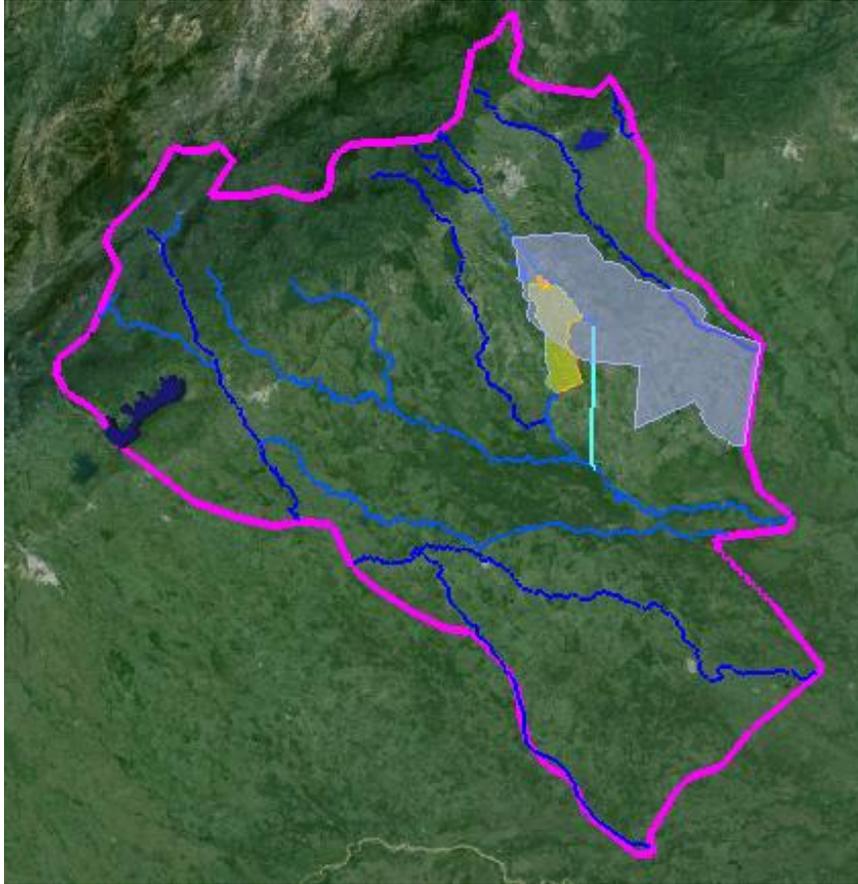
Proyecto “Unidad Agrícola de Turén”

Observando el contexto sociopolítico de Venezuela a mediados de los años 20, se nota el inicio de un cambio en la estructura económica del país, pasando de agroexportadora a minera exportadora (basada en el petróleo), el cual contempla el cambio de la Venezuela agraria tradicional a la Venezuela moderna, lo que se ha estudiado como la teoría de la Modernización (Aranda, 1977).

En el período de Gómez, otras colonias agrícolas habían sido establecidas en diferentes zonas del país, con la finalidad de poblar el inmenso y prácticamente desocupado territorio, dando inicio a un proceso de modernización de la producción agrícola y de “mejoramiento étnico” de la población. Esta modernización asume rasgos basados en la intensificación de la producción, inversión de capital, introducción de la mecanización a alta escala, producción animal con uso de alimento concentrado, elevando los rendimientos y acortando los ciclos de producción (Aranda, 1977; Canelón, 2006).

Del mismo modo, en la década del 40, la erradicación del paludismo y la apertura de dos caminos de tierra para comunicar Acarigua con los pequeños centros poblados de los límites de la reserva, facilitaron un lento y espontáneo proceso de ocupación de las tierras de la reserva por parte de pequeñas explotaciones madereras y campesinos “conuqueros” (Llambí, 1988).

El Instituto Técnico de Inmigración y Colonización (ITIC) hizo, en 1948, los primeros levantamientos topográficos de la zona; pero es 1949 durante el primer año de la Junta Militar de Gobierno, cuando el ITIC se convierte en Instituto Agrario Nacional (IAN), y se dedica a la tarea de diseñar un proyecto de colonización llamado “Unidad Agrícola de Turén” (Figura 8), en una superficie de 15.000 hectáreas de selva deforestada en un plazo de tres años, a fin de asentar en ellas unas seis mil familias de agricultores “modernos”. Dicho proyecto de colonización se basó fundamentalmente en la creación de empresas independientes de mediano tamaño, considerando actividades productivas como, preparación de tierras, obras de drenaje y riego, investigación y difusión de los conocimientos técnicos y otros mercantiles como créditos, adquisición de insumos, equipos y comercialización de la producción (Llambí, 1988).



- Línea rosada:
Límite del Estado Portuguesa
- Polígono azul claro:
Municipio Turén
- Polígono amarillo claro:
Unidad Agrícola de Turén
- Polígono naranja:
Parroquia capital Villa Bruzual
- Polígonos y líneas Azul Oscuro:
Embalses y ríos
- Línea azul claro:
Canal de desvío del Río Acarigua

Figura 8. Vista satelital del estado Portuguesa con delimitación del municipio Turén y el proyecto de la Unidad Agrícola de Turén. (UAT).

Fuente: MAC *et al.* (1976), Google Earth (2016).

Inicialmente se había contemplado que el 80% de los nuevos agricultores fueran venezolanos, mientras que un 20% fueran inmigrantes europeos. No había sido previsto, sin embargo, que la reacción mayoritaria de estos campesinos fuese negarse a desocupar sus “ranchos” y “conucos” para dar paso a una reestructuración de la propiedad sobre las tierras de la zona; como tampoco que se negaran a integrarse a los planes de producción que habían sido programados para ellos. Llambí (1988) comenta lo relatado por uno de aquellos “conuqueros”, obrero agrícola y de la construcción en Turén:

“Yo vivía allá abajo, más al sur de la colonia. De allí corrieron a todo el mundo. Le metieron candela a las casas. Yo tenía un conuquito de 40 tareas. Ya andaba

en dos años que estaba allí. Llegó la Guardia Nacional y nos sacó a todos, eso fue en el 49. Así que me fui a un sitio que llamaban Campo Alegre, más arribita. Allí me refugie, recogí la maletica, la mujercita y los dos muchachos. Y me vine a Villa Bruzual. Aquí construí un rancho. Empecé a trabajar como obrero. El primer trabajo fue echar pala en la colonia. Trabaje echando pala, abriendo canales, construyendo casas. Me pagaban 12 Bs. Diarios, las ocho horas. Después vino el asunto que recortaron los sueldos y quedaron pagando ocho bolívares. Duré un año trabajando para el IAN, luego me botaron. Ya habían llegado los “musiús” (extranjeros).”

El fracaso de incorporar a los “conuqueros” de la zona, así como las dificultades para reclutar a otros posibles beneficiarios criollos, determinaron un cambio en el diseño original en favor de la colonización con inmigrantes europeos (Llambí, 1988).

En el año de 1951 llegan los primeros inmigrantes, y continúan llegando durante los próximos años, ya para el año 1954, veinticuatro (24) nacionalidades, junto con la venezolana, habían consolidado el mayor y más moderno Centro de Producción de Venezuela. Se había sustituido, dentro de este proyecto, el latifundio y el minifundio por una agricultura nacional moderna y mecanizada (Canelón, 2008).

En 1952, ocurre un relevante hecho de la historia social de Turén, denominado “La Masacre de Turén”, que marca una triste página en la historia tanto del país como de ese municipio. Durante este tiempo, se propagaron los rumores de que el Régimen de Pérez Jiménez venía a desarrollar la Unidad Agrícola de Turén y que arrasaría con los conucos sin importarles de quien fueran (Rodríguez, 2002).

Este relato cobro vigencia entre grupo de campesinos, que recientemente habían llegado procedentes de los estados Lara y Falcón, comenzaron a organizarse los labriegos, pero sin ningún tipo de orientación, mucho menos armamentos porque apenas si tenían los machetes con que trabajaban sus conucos, un pequeño grupo de ellos comienza a darle calor a aquella idea de rebelarse contra el régimen, sin siquiera pensar que era un error, porque ellos no tenían armamentos de ninguna clase (Rodríguez, 2002).

Sin embargo decidieron alzarse el 29 de septiembre del año 1952, hacen algunas escaramuzas pero rápidamente son derrotados por el régimen, muriendo 30 de ellos(as); los demás como pudieron se internaron en la selva de Turén salvando sus vidas, posteriormente fueron perseguidos y asechados por los cuerpos respectivos del Estado (Rodríguez, 2002).

Aun cuando ninguno de los parceleros se vio involucrado directamente en el hecho, “la masacre de Turén”, permanece aún en la conciencia como fuente de recelos y desconfianza entre los antiguos pobladores de la zona y los colonos (Llambí, 1988).

Ahora bien, los hechos ocurridos en este marco político y sociohistórico que incluye eventos tan relevantes como la Reforma Agraria, la formación de la Unidad Agrícola de Turén y la Masacre de Turén, influyó en el mercado de tierras agrícolas, reflejado en los datos encontrados por Chávez (2004) que, durante el período 1950-1957 observo una disminución en la movilidad de la tierra de 26,3% a 2,3% debido a un descenso de la superficie promedio anual vendida de 3.239,2 ha a 599,9 ha. Al mismo tiempo se observa, en los resultados de esta investigación (reflejados más adelante), en relación a la aparición de transacciones de compraventa intrafamiliar en este mismo período.

En lo que respecta al período estudiado desde el año 1937 al 2015, estuvo influenciado por una serie de hechos de tipo económico y social, como el comienzo de la Venezuela petrolera, de lo cual ya se hizo referencia, convirtiéndose el petróleo en la base de la economía del país y de esta manera en una economía de tipo rentista, desplazando la economía agrícola.

Con el derrocamiento de la dictadura se inicia el período denominado democracia representativa durante 1958-1998; la crisis continua en medio de este modelo y no tarda en colapsar sus bases propiciando el estallido social conocido como el “Caracazo”; el desbordamiento de los ciudadanos hacia las calles por su precaria condición socio-económica, produciendo saqueos, desordenes, ajusticiamiento, etc. en la capital de la república. Además, desencadenando otros hechos como el

descontento de un grupo de militares, auspiciando un golpe de estado en el país en 1992.

Posteriormente en el año 1998, llega un gobierno que promulga una serie de medidas, una de ellas, es la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA), la cual se hizo con el fin de erigir las bases de una estructura que permitiera el desarrollo sostenido de las actividades agrícolas, lo que garantizaría la seguridad agroalimentaria del país y el mejoramiento de la calidad de vida en el campo. Todo esto, influyó en el establecimiento de políticas agrícolas durante el período en estudio, afectando al mercado formal de tierras agrícolas del municipio Turén. Lo anterior puede evidenciarse en la investigación de Rodríguez (2009), quien refleja en sus resultados un notable aumento en la mercantilización de las tierras agrícolas, indicando una movilidad de 3,8% durante el período 1991-2007, en contraste con el período anterior (1983-1990) estudiado por Delahaye (1995a) que arrojó una movilidad de 1,4%.

Siendo interesante, además, comparar éstos datos con los resultados obtenidos por Abdelnour (2008), quien observó durante el período 1998-2006 una movilidad de 1,2% en el municipio Rivas Dávila, y también destacó, una caída del número de hectáreas vendidas anualmente; lo cual, comenta el autor, pudiese deberse a la inestabilidad política existente en el país durante el período en estudio, lo que generó incertidumbre económica, por lo que muchos agentes quizá se hayan retraído de invertir en tierras agrícolas, por lo menos en esta zona.

Desde el punto de vista político el actual gobierno establece una serie de políticas agrícolas dirigidas a la lucha sostenida contra el latifundio, la defensa por la justicia social para el campesino y una nueva significación de la propiedad de la tierra; “significación social y colectiva”; promoviendo e impulsando la propiedad a través de empresas de propiedad social, cooperativas y otras formas de explotación comunal de la tierra.

Operaciones de transmisión intrafamiliar de derechos de propiedad sobre la tierra en el municipio Turén del estado Portuguesa para el período 1937-2015.

La presencia de transmisión intrafamiliar en las transacciones de tierras agrícolas es un indicativo de que las familias diseñan estrategias para disminuir costos de transacción y que planifican su permanencia dentro de la familia, como un mecanismo que trae estabilidad a las comunidades (Perdomo, 2010).

La información necesaria para alcanzar la caracterización de dichas operaciones, fue obtenida a partir de la revisión de las actas protocolares archivadas en la Oficina del Registro Público del municipio Turén del estado Portuguesa. Las actas contienen información que va desde el número de tomo, fecha de operación, tipo de terreno, bien sea privado o público, domicilio, nombre, nacionalidad, profesión y parentesco de las personas involucradas en la transacción; hasta la superficie del terreno, el monto en moneda nacional y la presencia o no de bienhechurías; también se puede apreciar la participación de instituciones formales, e informales, así como también acuerdos entre las partes.

En base a los resultados obtenidos, se consideró a) la “indicación de la superficie” como un indicador de la mercantilización de la propiedad, b) la “indicación de linderos” como un indicador de la mercantilización de la propiedad c) el tipo de terreno refiriéndose a la distinción de la propiedad pública o privada, d) la cantidad de superficie transmitida en función de su cualidad para el cálculo de la movilidad y e) la presencia del testamento como medio legal utilizado para la transmisión intrafamiliar de los derechos sucesorales.

En el Cuadro 7 podemos observar una baja presencia de transmisiones intrafamiliares para el período 1937-2015; se consiguieron 8 compraventas intrafamiliares y 4 herencias, de las cuales para los períodos 1937-1963 y 1964-1990, 2 de ellas corresponden a las compraventas y 1 a las herencias, mientras que para el período 1991-2015 se registraron 4 transmisiones vía compraventa y 2 vía herencias. Se encontró que el número de transacciones de compra venta intrafamiliar supera al de sucesiones vía herencia, lo que podría reflejar una

tendencia a la aplicación de mecanismos regidos por normas o costumbres sociales para facilitar el proceso de sucesión.

Estudios similares realizados por Delahaye (1995b), indican que en los distritos Zamora y Zaraza, las actas registradas que manifiestan una transmisión familiar por vía herencia, disminuyen su frecuencia en forma notoria desde principios del siglo XX, para representar menos del 1% de las operaciones a partir de 1974, situación que parece ser la expresión de procedimientos que permiten realizar la transmisión familiar de la propiedad sin registrar formalmente la operación como herencia; lo más probable es que se trate de ventas entre familiares.

Cuadro. 7: Municipio Turén: Total de operaciones de compraventa intrafamiliar y herencia encontradas para el período 1937 – 2015

Período	Compraventa intrafamiliar		Herencia	
	Total	Promedio anual	Total	Promedio anual
1937-1963	2		1	
1964-1990	2		1	
1991-2015	4		2	
Total	8	0,1	4	0,05

Chávez (2004), Delahaye (1995a) y Rodríguez (2009), contabilizaron 3.827 transacciones, de las cuales 36,11% eran referente compraventas, distribuidas en los períodos estudiados por dichos autores de la siguiente manera; entre 1900-1957 Chávez encontró 119 operaciones de compraventa, mientras que Delahaye contabilizó 994 transacciones de compraventa durante 1958-1990 y finalmente Rodríguez encontró un total de 269 de las mismas entre 1991-2007.

Comparando el total de operaciones de compraventa señalados, por los autores anteriormente citados, con los datos encontrados en esta investigación referentes a compraventas entre familia; se puede observar que de un 100% de las actas de compraventa en el mercado formal de tierras, la proporción de estas a nivel intrafamiliar en este municipio fue de 0,58%. Además, los datos de sucesiones vía

herencia registrados (promedio anual de 0,05) son inferiores a las compraventas (promedio anual 0,1), lo que hace pensar que las familias de este municipio han percibido la tierra con un enfoque más de mercado que como patrimonio familiar transmisible generacionalmente.

Con relación a lo anterior, en la revisión de los libros se observó un elevado número de organizaciones agrícolas, donde la familia participa de manera activa en la conformación de las mismas en diferentes figuras jurídicas como; agropecuarias, asociaciones, empresas campesinas y cooperativas, lo que pudo encubrir algunas ventas intrafamiliares. Al respecto, Delahaye comenta en Reydon y Ramos (1996), su observación en cuanto a la importancia relativa de las personas naturales, la cual va decreciendo desde 1958, mientras las compañías anónimas (en su mayoría dedicadas a la producción agropecuaria) demuestran una presencia en aumento (su proporción se multiplica por 4, en general, entre 1958 y 1900) en todos los distritos estudiados (Zamora, Zaraza, Bailadores, Colón, Páez y Turén), para los compradores.

Estos hallazgos nos llevaron a hacer un análisis más detallado de las actas encontradas, un estudio de caso de cada una de ellas, a continuación.

Con relación a las operaciones de compraventa se debe tomar en cuenta que a partir de 1957, se inicia el proceso de formalización de las transacciones, debido a la creciente importancia de Turén como el “granero de Venezuela”, que había recibido recursos para el desarrollo de obras de vialidad, silos para almacenamiento, sistema de riego, etc. además de la inversión realizada en la Colonia Agrícola por el Instituto Técnico de Inmigración y Colonización (ITIC) desde 1948; todo esto introdujo nuevos grupos sociales como los inmigrantes y empresarios agrícolas de otras partes del país y se establecieron numerosas organizaciones como la Asociación de Productores de la Unidad Agrícola de Turen (ASOPRUAT); lo cual requiere de una formalización de los procesos, tal como se establece en la teoría de la modernización, donde hay un paso de la sociedad tradicional a la moderna.

Al respecto Chávez (2004), comenta que esta podría estar relacionado con la importancia o valor que adquirieron estas tierras desde los primeros momentos de la deforestación de la selva de Turén; contribuyendo a la ampliación de la frontera agrícola, donde la “Colonia Agrícola de Turén” desempeñó el papel más importante.

Tipo de terreno

El tipo de terreno hace relación al derecho de propiedad involucrado; en este sentido, de las operaciones de compraventa el 25% correspondió a la venta de terrenos de propiedad privada, mientras que el otro 75% estuvo representado por ventas de bienhechurías sobre terrenos públicos específicamente ejidos municipales.

Cuadro 8. Municipio Turén: Tipo de terrenos transmitidos a través de compraventas intrafamiliares durante el período 1937-2015.

Período	Total Operaciones compraventa	Terreno privado	Bienhechurías sobre terreno ejido
1937-1963	2	0	2
1964-1990	2	1	1
1991-2015	4	1	3
Total	8	2	6
%	100	25	75

En cuanto a las operaciones concernientes a herencia se encontró que un 75% se realizó sobre terrenos privados y el 25% restante correspondió a la transmisión de una bienhechuría cuyo tipo de documento no refleja el tipo de terreno, esto debido a que probablemente el documento que precede a la planilla sucesoral en estudio, refleja más ampliamente las características del terreno.

Cuadro 9. Municipio Turén: Tipo de terrenos transmitidos a través de herencia durante el período 1937-2015.

Período	Total Operaciones herencia	Terreno privado	Bienhechurías sobre otro tipo de terreno
1937-1963	0	0	0
1964-1990	2	1	1
1991-2015	2	2	0
Total	4	3	1
%	100	75	25

Se puede evidenciar que la mayoría de las transacciones por vía herencia se realizaron sobre terrenos de propiedad privada en contraposición a las operaciones de compraventa, las cuales se realizaron mayormente sobre terrenos de propiedad pública, ejidos municipales.

La Mercantilización

Según Delahaye (2001), la mercantilización de la tierra se corresponde con el proceso a través del cual la tierra adquiere, para los agentes sociales que intervienen en el mercado, las características de una mercancía, las cuales permiten su intercambio comercial, siendo fundamental en una economía de mercado. Existen ciertos indicadores que permiten estudiar el grado de mercantilización de la tierra como lo son la indicación de superficie, la indicación de linderos y la evolución del precio, entre otros.

Indicación de superficie

Las operaciones de compraventa intrafamiliar registradas indican la superficie vendida, y de esta misma forma, todas las herencias indican la superficie transmitida. Puede considerarse que el hecho de que las operaciones antes descritas, indiquen la superficie total a ser transferida, brinda a los agentes que

intervienen, mayor formalidad y seguridad jurídica en cuanto a la modalidad de la transferencia, característico de una economía de mercado.

Cuadro 10. Municipio Turén: Porcentaje de operaciones de compraventas intrafamiliares y herencias con indicación de superficie durante el período 1937-2015.

Tipo de Operación	Total de operaciones	Nº de operaciones con indicación de superficie	% Total de operaciones con indicación de Superficie
Compraventa	8	8	100
Herencias	4	4	100

Rodríguez (2009), obtuvo resultados que reflejan el incremento del porcentaje de la superficie indicada en los instrumentos legales a través del tiempo, lo que muestra una mayor concientización en la necesidad de determinar la superficie en las operaciones de compraventa. De igual forma lo menciona Chávez (2004), como lo señalamos con anterioridad, quien añade que este incremento puede estar relacionado con el desarrollo de la agricultura comercial a partir de la creación de la Colonia Agrícola de Turén, la cual exige mayor precisión en la determinación de las superficies vendidas y compradas.

Indicación de linderos

Al igual que el indicador anterior, el 100% de las operaciones de compraventa intrafamiliar registradas indican los linderos de la superficie vendida o en la que se encuentra la bienhechuría producto de la negociación, a diferencia de las herencias, en las que solo indican los linderos el 75% de las transacciones.

Cuadro 11. Municipio Turén: Porcentaje de operaciones de compraventas intrafamiliares y Herencias con indicación de linderos durante el período 1937-2015.

Tipo de Operación	Total de operaciones	N° de operaciones con indicación de linderos	% Total de operaciones con indicación de linderos
Compraventa	8	8	100
Herencias	4	3	75

Que ciertas características del terreno sean reflejadas con precisión en las transacciones realizadas, como la indicación de sus dimensiones y sus límites, permite medir la evolución de la mercantilización de la tierra Delahaye (1995a); mientras más precisa sea la información del bien a adquirir, será mucho más transparente la transacción y por lo tanto habrá mayor seguridad del derecho de propiedad.

La Movilidad

Delahaye (1996) define la movilidad, como la proporción (%) de la superficie promedio vendida anualmente en una región, dentro de la superficie total de las explotaciones agrícolas en la región. La superficie que se transmite a través del mercado es un indicador de la eficiencia de éste.

El mismo autor comenta que es necesario insistir en la importancia del mercado de la tierra como proceso determinante en la estructuración de la tenencia de la misma. Incluso en las tierras del patrimonio del IAN, el mercado está actuando, a pesar del carácter ilegal de la gran mayoría de las ventas de bienhechurías, y sus características son similares a las del mercado “legal” de terrenos privados, observando incluso, en sus investigaciones, que el promedio anual de la superficie cuya tenencia fue regularizada por el IAN queda muy inferior al observado para los terrenos intercambiados en el mercado.

En base a esto podemos estudiar la cantidad de superficie transmitida a través del mercado intrafamiliar de tierras en Turén.

Se observó que todas las transacciones en estudio, indican la superficie transmitida (ver cuadro 10); lo cual permitió calcular en hectáreas el total de la superficie indicada para el período 1937-2015, siendo para las compraventas 1.036,2 ha y 17.110,77 ha para las herencias; con un promedio anual de 13,28 ha y 219,37 ha respectivamente.

Cuadro 12. Municipio Turén: Movilidad de la tierra a través de las operaciones de compraventas intrafamiliares y herencias durante el período 1937-2015.

Operación	N° actas que indican superficie	Superficie total indicada (ha)	Superficie promedio anual (ha/año)	Superficie Explotación Agrícola (SEA) (ha)	Movilidad (%)
Compraventa	8	1.036,2	13,28	104.110 (Censo 1997)	0,0127
Herencias	4	17.110,77	219,37	104.110 (Censo 1997)	0,21

En cuanto a la transmisión vía herencia, lo lógico pudiera ser un lapso de 30 años a 50 años entre dos de ellas, es decir, una rotación anual de 3,3 a 2 % (Delahaye, 2001) por lo que un valor de 0,21% para las herencias apuntan a la existencia de una evasión del registro de las mismas, aunque no se puede precisar con certeza el porqué de esta situación, algunos autores como Delahaye (2001) y Perdomo (2010) señalan que probablemente se deba a la sustitución de la declaración sucesoral por una venta entre familia, para evitar los costos en tiempo y dinero que implica una transmisión vía herencia; sin embargo, Delahaye (1995b) también señala que, la proporción de transacciones que indican como origen de la propiedad una operación de sucesión vía herencia, es mucho mayor a las que indican una venta como medio de adquisición de la posesión, lo que podría revelar que gran parte de las herencias no se registran formalmente de manera inmediata y que estas se indican sin embargo, años después, como una sucesión vía herencia.

Es evidente, que los datos encontrados en Turén no son cuantitativamente significativos para aseverar la primera inferencia, aún y cuando se pudo evidenciar la existencia de transacciones intrafamiliares vía compraventa. Incluso, se puede observar que el indicador de movilidad para este municipio en un período de 78 años resultó de 0,0127% para las compraventas, siendo ésta una cifra baja, en relación con la tasa de movilidad en el mercado de la tierra de la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde una tasa de rotación normal es de 2% a 3%, es decir, de ser este el mecanismo mayormente empleado por la familia para transmitir los derechos de propiedad, la tasa de rotación (Movilidad) sería mayor a la encontrada.

Es importante destacar, que en conversaciones realizadas con autoridades del registro público del municipio Turén, se dio a conocer el hecho de que al momento del fallecimiento de los padres (propietarios), si las bienhechurías construidas sobre terrenos públicos no poseen título supletorio, los hijos hacen tal solicitud a nombre propio, y lo registran, obviando la declaración sucesoral. Este tipo de estrategias solamente son usadas por personas que manejan suficiente información sobre estos procesos, lo que llama la ENI como asimetría de la información (El que maneja más información tiene menos costos de transacción) (North, 1993).

El Precio:

El precio nos permite apreciar el monto en moneda nacional de las transacciones de las que fue objeto la tierra de uso agrícola en cada una de las actas estudiadas, teniendo singular importancia en las investigaciones concernientes al mercado formal de tierras, ya que es un indicador importante el grado de mercantilización de la misma; no obstante, el cálculo del precio constante como tal, no es muy significativo dentro del mercado de tierras, cuando se refiere a operaciones intrafamiliares, ya que probablemente el costo de estas no representa un valor revelador dentro del mercado por el vínculo familiar entre las partes, el cual afecta la fijación de los precios.

Por otra parte, lo que sí se pudo comparar fue la superficie afectada anualmente, por el mercado formal de tierras y la transmisión intrafamiliar utilizando como indicador el porcentaje correspondiente de la superficie de explotaciones agrícolas (%SEA) indicada por el censo agropecuario más cercano de los años considerados para este municipio. Para ello debemos calcular la Superficie Promedio Anual (SPA) en hectáreas vendida en cada período, utilizando la subdivisión realizada por Chávez (2004) y Rodríguez (2009) para realizar las comparaciones correspondientes.

Cuadro 13. Municipio Turén: Superficies estimadas de las operaciones de compraventas intrafamiliares durante el período 1900-2015.

Período	Años	Total Operaciones compraventa que indican superficie	Total Superficie Indicada (ha)	Superficie promedio por operación	Total de operac.	Superficie vendida estimada en el período	Superficie Promedio Anual (SPA) (ha/año)
1900-1949	49	0	0	0	0	0	0
1950-1957	7	2	300	150	2	300	42,86
1958-1973	15	0	0	0	0	0	0
1974-1982	8	0	0	0	0	0	0
1983-1990	7	2	210	105	2	210	30
1991-2007	16	3	525,06	175,02	3	525,06	32,82
2008-2015	7	1	1,1402	1,1402	1	1,1402	0,163

(SPA): Superficie Promedio Anual Vendida estimada en el período/Años

En el Cuadro anterior se evidencia el promedio anual de superficie vendida para cada sub-período, observando una superficie promedio anual menor, en todos los casos, a 50 hectáreas. Además, de una brusca disminución de la SPA transmitida a través de la compraventa intrafamiliar.

Cuadro 14. Municipio Turén: Comparación de la superficie afectada anualmente por operaciones de compraventa en el mercado intrafamiliar vs. El mercado formal de tierras, durante el período 1937-2015.

Período	Superficie Explotación Agrícola (SEA)(ha)	(SPA) Mercado Formal de Tierras (ha/año)	%	(SPA) Mercado Intrafamiliar de Tierras (ha/año)	%
1900-1949	12.335 (Censo 1937)	3.239,2	26,26	0	0
1950-1957	25.929 (Censo 1951)	599,9	2,31	42,86	0,16
1958-1973	62.376 (Censo 1961)	8.155	13,07	0	0
1974-1982	157.692 (Censo 1971)	4.073	2,58	0	0
1983-1990	249.334 (Censo 1971)	3.480	1,4	30	0,012
1991-2007	104.110 (Censo 1997)	3.959,79	3,80	32,82	0,031
2008-2015	153.786 (Censo 2008)	n. d.	n. d.	0,163	0,0001
Promedio total		3.917,815	8,24	15,12	0,029

Censos Agropecuarios (años indicados) a partir de Chávez (2004) y Rodríguez(2009)
 (SPA): Superficie Promedio Anual Vendida estimada en el período/Años
 n. d.: no disponible

La superficie promedio vendida anualmente a través del mercado formal de tierras, fue superior a 3.000 ha, con un ritmo anual del mercado formal de tierras de 8,24% de la SEA indicada por los censos enmarcados dentro del período de 1900-2008. En contraste, el porcentaje de la superficie afectada por el mercado intrafamiliar para este mismo período fue de 0,029% de la SEA. Siendo evidente que la superficie transmitida vía mercado intrafamiliar (compraventa entre familia) es notablemente inferior a la transferida en el mercado formal de tierras.

La compraventa en el mercado estudiada por Delahaye (2001), indica que afectó anualmente más de 5% de la SEA entre 1958 y 2000, lo cual coincide con los resultados encontrados en esta investigación. Así mismo, señala que durante el período 1958-2000 la reforma agraria, ha otorgado anualmente títulos de

contenido variado en el 1% de la SEA y anualmente entre 2001 y 2011 un porcentaje de la SEA de 2,2%; lo cual afirma que el mercado, ha sido el más importante redistribuidor de los derechos de propiedad sobre de tierras.

Ahora bien, Perdomo y Delahaye (2014) comentan que, en un supuesto de que la transmisión vía herencia de un terreno agrícola se realizara aproximadamente cada 40 años en una familia, en un lapso de 100 años, se podría presumir una rotación anual (movilidad) de 2,5%; lo que se traduciría, en la transmisión de un %SEA superior a la transmitida vía reforma agraria.

Agentes sociales que participan en la transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad sobre la tierra

En el marco teórico se señaló que los agentes sociales son todos aquellos grupos sociales e instituciones que interactúan, en este caso específico, en el mercado de tierras con un fin común. Ahora bien, los grupos sociales constituyen la base que animará los movimientos sociales a través de las instituciones, formales (legales) o informales (Conjunto de normas escritas, o no escritas), que definen lo que es legítimo y lo que no lo es en una sociedad dada.

Desde el año 1937 hasta la actualidad, ha existido una evidente transformación en el mercado formal de tierras en el municipio Turén del estado Portuguesa, producto fundamentalmente del proceso de modernización que atravesó en la década de los 50 con la inmigración de colonos europeos en la Colonia Agrícola de Turén; este proceso fue determinante para el desarrollo de la localidad, donde se aplicó la vía de la implementación de una nueva agricultura y nuevos agentes que aportaron sus costumbres y estrategias para la transmisión del patrimonio familiar, principalmente la tierra para uso agrícola.

Para definir los grupos sociales presentes, observamos en las actas las siguientes categorías:

- Nacionalidad: Venezolanos, Venezolanos naturalizados, Extranjeros.
- Ocupación: Agricultores, Comerciantes, Profesionales.

- Domicilio: municipio Turén, otro municipio, otro estado.

De esta manera se observó la nacionalidad de los grupos sociales intervinientes, lo cual nos ayuda a definir varias cosas, entre las cuales: conocer si existe relación entre ésta y la presencia de un sistema de tradición testamentaria, observar instituciones formales e informales.

Cuadro 15. Municipio Turén: Nacionalidad de las personas naturales que intervienen en las compraventas intrafamiliares y herencias de terrenos agrícolas en el período 1937-2015.

Nacionalidad	Compraventa	Herencias
	Vendedor	Causante
Venezolano	6	2
%	75	50
Venezolano naturalizado	0	1
%	0	25
Italiano	2	0
%	25	0
Sin Indicación	0	1
%	0	25
Total	8	4
%	100	100

El Cuadro 15 muestra que en las operaciones de compraventa y herencias encontradas para el período de estudio, los agentes sociales que intervienen son de nacionalidad venezolana en un 75% en las compra venta y 50% en las sucesiones, también se observó una participación de personas naturales de nacionalidad extranjera en 25% para ambas transacciones.

De manera general se observó la coincidencia de una gran cantidad de apellidos en las actas de origen europeo, de acuerdo a lo mencionados por Canelón (2008) al referirse a las familias que arribaron a Venezuela para formar parte del proyecto de la Unidad Agrícola de Turén, cuyos miembros pudieron haberse nacionalizado (hecho que no es indicado en el acta) o ser descendientes de los mismos.

Cuadro 16. Municipio Turén: Ocupación de las personas Naturales que intervienen en las compraventas intrafamiliares de terrenos agrícolas en el período 1937-2015.

Ocupación	Compraventa		
	Vendedor	Comprador	promedio
Agricultor	5	6	5,5
%	62,5	75	68,75
Profesional	1	0	0,5
%	12,5	0	6,25
Comerciante	1	1	1
%	12,5	12,5	12,5
Sin Indicación	1	1	1
%	12,5	12,5	12,5
Total	8	8	8
%	100	100	100

Se puede evidenciar (Cuadro 16) que con respecto a la ocupación de los agentes sociales que intervienen en las operaciones de compraventa encontradas durante el período estudiado, son mayormente agricultores para ambas categorías (vendedor y comprador) con un porcentaje respecto a la cantidad de actas de 68,75%, también se observó, la intervención de profesionales dentro de la categoría de vendedor, con una participación del 6,25%. El grupo de los comerciantes estuvo representado, tanto para vendedores como compradores, con un 12,5% y el resto de las actas no indicó la ocupación de las partes (12,5%).

En cuanto a las operaciones de herencia, la descripción de las actas es más detallada, ya que el número de personas naturales incluidas dentro de un mismo documento es superior al de las actas de compraventa, que sólo menciona al vendedor y al comprador. Por lo tanto es más sencillo relatar el contenido del documento, que establecer características e intentar enmarcar en ellas, su contenido.

En función a esto se observó, que de las 4 actas encontradas, una de ellas (*ab-intestato*) correspondió a la transmisión de una bienhechuría cuyo tipo de documento no refleja información respecto a ocupación, esto debido a que el acta

que precede a la planilla sucesoral estudiada, identifica más ampliamente las partes; y las actas restantes (testamentos) reflejan lo siguiente:

Una de las actas indica la profesión de la causante como ingeniero agrónomo, y tres herederos, uno agricultor, uno profesional, y del tercero no se indica la ocupación, pero si hace referencia a su domicilio siendo este distinto al de la madre (otro estado). Otra de las actas señala, que el causante es de ocupación agricultor y testa a favor de cinco hijos que para el momento de redactar el testamento, todos eran estudiantes. El tercer caso es de un comerciante que testa a favor de su esposa y tres hijos mayores de edad, de la cual no se indica ocupación.

En cuanto al domicilio de las personas que intervienen en las transacciones, en el Cuadro 17 se observa que tanto para las compraventas como para las herencias, la mayor parte de las personas naturales se domicilian en el municipio Turén; siendo la participación en cuanto a la figura del vendedor y del causante, el 100%. Por otra parte, la figura del comprador refleja la misma tendencia con un 87,5%, lo que indican estas cifras es que la mayoría de las personas naturales que intervienen en las transacciones de compraventa intrafamiliar, viven o vivían durante 1937-2015 en la zona de estudio, lo que permite reconocer el gran potencial de producción de estas tierras. Mientras el otro 12,5% se domicilia en otro municipio, específicamente municipio Araure. Respecto a los herederos las actas reflejan que se encuentran en el municipio Turén, representando el 58% de los mismos.

Cuadro 17. Municipio Turén: Domicilio de las personas naturales que intervienen en las compraventas intrafamiliares y herencias de terrenos agrícolas en el período 1937-2015.

Domicilio	Compraventa		Herencias	
	Vendedor (N° de actas)	Comprador (N° de actas)	Causante (N° de actas)	Hereditario (N° sucesores)
Mpio. Turén	8	7	4	7
%	100	87,5	100	58,33
Otro municipio (Araure)	0	1	0	0
%	0	12,5	0	0
Otro estado (Carabobo)	0	0	0	1
%	0	0	0	8,33
No indica	0	0	0	4
%	0	0	0	33,33
Total	8	8	4	12
%	100	100	100	100

De los resultados obtenidos por Chávez (2004) en las transacciones de compraventa en el mercado de tierras agrícolas, para el mismo municipio durante el período 1900-1957, se tienen valores porcentuales para la categoría de vendedor de 53% y 76,3% para los lapsos 1900-49 y 1950- 57 respectivamente, y para compradores 43% y 76,3% para los mismos lapsos. Estos valores se mantienen en primer lugar durante el período 1958-1990 y 1991-2007 tanto para la categoría de vendedores como compradores presentando los índices más altos (Rodríguez, 2009), demostrando que los agentes que actúan en el mercado formal de tierras agrícolas en su mayoría están en el municipio Turén, era de esperarse esta tendencia en las transacciones de compraventa intrafamiliar.

Instituciones presentes en las actas encontradas de compraventa y herencias.

Instituciones formales

Los órganos jurisdiccionales (Tribunales civiles), autoridades civiles (Registro Civil de los municipios Turén-Santa Rosalía y organismos encargados de la recaudación de los tributos e impuestos) y los Organismos que actúan regulando los usos de las tierras con vocación agrícola (IAN ahora INTI), y controlando los procedimientos tendientes a la liquidación de las herencias y la legalización de la transmisión de las propiedades en general, estos poseen carácter legal para investir de fe pública los títulos relativos a la propiedad de los bienes.

En cuanto al ordenamiento jurídico venezolano en la materia, va desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, al Código Civil, Ley de Sucesiones, Ley de Tierras y Desarrollo Agrario entre otras, las cuales garantizan el ejercicio y la protección de los derechos y garantías ciudadanas de los propietarios, herederos y demás actores sociales que intervienen en las distintas transacciones encontradas, regulando la actuación de los órganos competentes y proveyendo las formas y procedimientos jurídicos conforme a la equidad y demás principios.

Con relación a lo anterior, a los fines de esta investigación la familia es considerada una importante institución formal, puesto que la transmisión de bienes evaluada es hecha dentro de este contexto; ahora bien, en el municipio Turén del estado Portuguesa, la participación de la familia como institución en la transmisión de los derechos sobre la tierra, está influenciada por las características de los distintos agentes sociales que intervienen.

Las mayoría de las operaciones de herencia (Cuadro 17), reflejaron la presencia de testamento, lo que implica según Todd (2001), que los padres pueden disponer libremente de sus bienes, distribuidos por testamento sin que la costumbre imponga unas partes específicas, este sistema de repartición es clasificado como

“no igualitario”, siendo característico del mundo anglosajón. Además, Todd, al referirse a este sistema, hace mención a las sociedades experimentales conformadas por inmigrantes dentro de los Estados Unidos, que aunque originalmente eran portadores de sistemas distintos, han adoptado este tipo nuclear absoluto, llegando a ser para un antropólogo “anglosajones”.

Cuadro 18. Municipio Turén: Cantidad de operaciones de herencia con presencia o no de testamento durante el período 1937-2015.

Tipo de Operación	Total de operaciones	N° de operaciones <i>intestato</i>	% Total de operaciones <i>ab-intestato</i>
Herencia	4	3	1
%	100	75	25

En cuanto a las herencias, se pudo evidenciar que prevalece el uso del testamento, en virtud de que el 100% de las transacciones están representadas por 4 operaciones, de las cuales el 75% de estas obedecen a operaciones *intestato* y el 25% restante corresponde a una operación *ab-intestato*, según lo indica el texto del documento.

Relación de Parentesco

Cuadro 19. Municipio Turén: Parentesco, estado civil e Identificación de las partes (Apellidos), que intervienen en las operaciones de compraventa y herencias durante el período 1937-2015.

Tipo de Operación	Relación de parentesco indicada en acta (N° actas)		Estado civil (N° actas)		Relación de parentesco presumida por coincidencia apellidos (N° actas)	
	indica	No indica	indica	No indica	Indica	No indica
Compraventa	0	8	8	0	8	0
%	0	100	100	0	100	0
Herencias	4	0	3	1	--	--
%	100	0	75	25	--	--

Como se refleja en el Cuadro 19, el 100% de las actas de Compraventa no indica la relación de parentesco entre las partes, sin embargo, se pudo establecer la relación de parentesco presumida por coincidencia de apellidos en el 100% de estas, por otra parte; si se indica en un 100% de las actas el estado civil de las partes. En cuanto a las operaciones de herencia, el 100% de las actas indica relaciones de parentesco, ya que, debido a la naturaleza de la transacción constituye un requisito indispensable, ahora bien, en el 75% de las actas sucesorales, se indica el estado civil de las partes y en el 25% restante no se indica el estado civil de las mismas.

Éste 25% está representado por una operación *ab-intestato*, por tanto, se presume que la ausencia de la indicación del estado civil se deba a la precedencia de los documentos relativos a la declaración de heredero directo del causante ante el Ministerio de Hacienda Pública (para la época), el cual se refiere a la identificación plena tanto de los herederos como del patrimonio; en consecuencia es posible, que el Registro Público redacte sus notas respectivas en los protocolos obviando algunas formalidades, en virtud de contar con el respaldo de las actas anexas correspondientes al procedimiento previo.

La teoría Neoinstitucional refiere a las instituciones, como reglas del juego que guían el desempeño de los actores, normas, costumbres y tradiciones; en este sentido se pudo observar en la mayoría de las actas de compraventa la utilización de acuerdos reconocidos (con carácter legal) que les permite a los individuos superar las restricciones impuestas por las instituciones; por ejemplo: las ventas de bienhechurías sobre terrenos ejidales de propiedad municipal, donde se utilizan las bienhechurías como justificación para realizar la transacción sobre un terreno que no es de su propiedad (ver anexo 2).

Como se mencionó al inicio de esta investigación, Todd (2001) sostiene que la presencia de testamento en la transmisión de los derechos de propiedad, indica sin lugar a duda una repartición no igualitaria de los bienes, lo cual se evidenció en esta investigación en las actas de Protocolo IV, específicamente testamentos:

Acta protocolar N° 1, Protocolo cuarto (Habilitado), 2do Trimestre, año 1984.
(Causante: Julia Truskolawska de Knobelsdorf):

“...Poseo igualmente en propiedad un lote de terreno que tiene una superficie de cincuenta hectáreas (Has 50), ubicado en el Parcelamiento Santo Domingo, municipio Nueva Florida, Distrito Turen, el cual me pertenece...dicho lote de terreno se adjudicara a mi hijo Jorge Knobelsdorf por ser el único de mis hijos que es agricultor y siempre ha trabajado conmigo en las labores agrícolas...”

Además, se puede observar el criterio establecido para heredar, donde se toma en cuenta al primogénito con vocación en el trabajo agrícola, pretendiendo asegurar la permanencia del patrimonio (terreno) dentro de la familia, como lo manifiesta Todd (1995).

Acta protocolar N° 1, Protocolo cuarto, 1er Trimestre, Tomo único, año 1996
(Causante: Antoun Nasri Manssorati):

“...Mi patrimonio está constituido por los siguientes bienes: (1) una parcela de terreno propio... (7.700,00 m²)...Instituyo por únicos y universales herederos a mi esposa...y a mis hijos...quienes tendrán vocación hereditaria por partes iguales sobre la totalidad de los derechos y acciones que me correspondan en los bienes anteriormente señalados...”

Acta protocolar N° 1, Protocolo cuarto, 2do Trimestre, Tomo único, año 1996.
(Causante: Pedro Pablo Pérez):

“...Mi patrimonio está constituido por los siguientes bienes: 1°) Una parcela de terreno constante de ciento setenta hectáreas (170 Has)...Instituyo por ÚNICOS Y

UNIVERSALES HEREDEROS a mis hijos legítimos...a quienes les otorgo por partes iguales, o sea un quinto o el veinte por ciento (20%) a cada uno de mis hijos legítimos antes nombrados, de la totalidad de mis bienes que actualmente poseo...”

En las actas citadas, se expresa de manera tácita una repartición igualitaria de los bienes; pero cuando se detalla el documento, existe indiferencia en el reparto entre los hijos y la esposa. Una de ellas distribuye el patrimonio en partes iguales, tanto para los hijos como para la esposa, siendo establecido en las leyes venezolanas, un porcentaje mayor para la esposa, y en la otra se omite como heredera a la actual cónyuge, demostrando una vez más el uso del testamento como herramienta de distribución de bienes de forma no igualitaria, según lo que establece Todd (2001).

Respecto a lo anterior, se puede decir que el tema de la nacionalidad tiene influencia porque cada cultura tiene una tipología distinta para heredar, suceder o repartir los bienes Perdomo (2010).

CONCLUSIONES

Las políticas de tierras, aunado a las condiciones socioeconómicas, histórico-culturales y agroambientales han tenido un papel determinante en la perspectiva del productor agrícola con respecto a su uso, en la cual en el municipio Turen se ve una marcada tendencia hacia el mercado de tierras.

Se pudo verificar la existencia de compraventas intrafamiliares y de otros mecanismos (formación de diversas organizaciones familiares: agropecuarias, cooperativas etc.) que igualmente transfieren por vía legal la propiedad entre los miembros de una familia.

El número de transmisiones vía herencia registradas (promedio anual de 0,05) son inferiores a las compraventas (promedio anual 0,1).

El 75% de las transacciones vía herencia se realizaron sobre terrenos de propiedad privada en contraposición a las operaciones de compraventa, las cuales se realizaron sobre terrenos de propiedad pública en un 75%, correspondiente a ejidos municipales.

Se pudo evidenciar que prevalece el uso del testamento sobre las herencias, de las cuales el 75% de estas obedecen a operaciones *intestato* y el 25% restante corresponde a una operación *ab-intestato*.

La movilidad intrafamiliar de la tierra fue de 0,0127% para las compraventas y 0,12% para las herencias, siendo ésta una cifra baja, en relación con la tasa de movilidad en el mercado de la tierra de la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde una tasa de rotación normal es de 2% a 3%.

El porcentaje de la superficie afectada por el mercado intrafamiliar para el período de 1900-2008 fue de 0,029% de la SEA. Siendo evidente que la superficie transmitida vía mercado intrafamiliar es inferior a la trasferida en el mercado formal de tierras (8,24% de la SEA indicada por los censos enmarcados dentro de este período).

Asimismo, las aseveraciones de la autoridad registral del municipio Turén, revelan el empleo de otros mecanismos legales para la transmisión de los derechos de propiedad entre las familias, siendo el caso concreto, la muerte del propietario de bienhechurías con ausencia absoluta de titularidad, lo que lleva a los herederos a prescindir de la declaración sucesoral y solicitar en nombre propio el título supletorio, sin embargo, resulta imposible por este medio comprobar este hecho, puesto que sería necesario el contacto directo con las familias que conforman el área de estudio.

En función de esto, sería interesante comprobar la existencia de mecanismos fundamentados en el uso de instituciones no formales, a través de una investigación de campo que permita el contacto directo con las familias del área en estudio, lo cual posibilitaría tener acceso a datos relevantes a partir de testimonios de las familias involucradas; lo que es imposible obtener a partir de una visita al registro, debido a las formalidades establecidas por la ley para la elaboración de cada documento.

Los elementos considerados en los agentes sociales, fue domicilio, profesión y nacionalidad, resultando una mayor participación de personas domiciliadas en el municipio Turén (compraventas: 100% de los vendedores y 87,5% de los compradores y en las herencias: 100% de los causantes y 58,33% de los herederos) con una alta proporción de venezolanos (75% en las operaciones de compraventas y 50% en las herencias) dedicados a la agricultura (un promedio de 68,75% para las categorías de comprador y vendedor en las compraventas además de la presencia de agricultores de oficio y de profesión en las operaciones de herencia), sin pasar por alto la presencia de extranjeros (25% de participación en ambas transacciones) y comerciantes (Presente en las operaciones de herencia tanto en la categoría de causante como en la de los herederos y una intervención de 12,5% en las compraventas).

Los principales grupos sociales se conformaron de la siguiente manera: agricultores venezolanos residenciados en el municipio Turén, agricultores

extranjeros radicados en el municipio Turén y comerciantes extranjeros radicados en el municipio Turén.

Las instituciones presentes en las transacciones encontradas fueron: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Código Civil, Ley de Sucesiones, Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, Tribunales civiles, Registro Civil de los Municipios Turen-Santa Rosalía, Organismos encargados de la recaudación de los tributos e impuestos, IAN (INTI) y la Familia.

REFERENCIAS

- Abdelnour, N. 2008. Caracterización de las operaciones y de los agentes sociales del mercado formal de la tierra agrícola del municipio Rivas Dávila del estado Mérida ,1998-2008. Trabajo de Grado. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela. 94 p.
- Agelvis, H. 2013. Intercambio de los Derechos de Propiedad sobre la Tierra Agrícola en el Municipio Tovar del Estado Aragua en el Período 1842-1970. Trabajo de Grado. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela. 59 p.
- Aranda, S. 1977. La economía venezolana. Bogotá: Siglo XXI, 1977.
- Biocentro (Centro para el Estudio de la Biodiversidad Neotropical, Universidad Experimental de Los Llanos). 1999. Caracterización físico natural para el desarrollo regional de Occidente a escala 1:250.000. Informe Técnico. PDVSA. Guanare. S/P.
- Brito, F. 1975. Historia económica y social de Venezuela. Caracas: Universidad Central de Venezuela. 343 p.
- Calvo, E. 2007. Código Civil de Venezuela comentado. Ediciones Libra, Caracas, Venezuela. 1306 p.
- Canelón, L. 2006. Material didáctico editado por la Alcaldía del municipio Turén estado Portuguesa, Venezuela. (En línea): consultado el 19 de Julio de 2015. Dirección URL: www.geocities.ws/oficinadelcronista/turentriptico.doc
- Canelón, L. 2008. Apuntes del municipio Turén, una visión general. Grupo editor Aythaima. Colección Biblioteca Municipal del estado Portuguesa. 111 p.
- Castillo, I. 1994. Caracterización de las principales operaciones y agentes sociales del mercado de tierras agrícolas en el Distrito Ricaurte del estado Aragua,

período 1936-1957. Trabajo de Grado. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela.

Chávez, D. 2004. Estudio del Mercado Formal de Tierras Agrícolas en el Distrito Turén Estado Portuguesa (1900-1957). Trabajo de Grado. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela. 101 p.

Colin J. 2004. Côte d'Ivoire: Droitset pratiques fonciers et relations intrafamiliales – bases conceptuelles et méthodologiques d'une approche compréhensive. Land Reform, FAO, Rome. 2004/2. pp. 55-66

Comby, J. 1998. La Fabricación de la propiedad. En Propriété et Enviroment, Dalloz; París. Traducido al español. 13 p.

Delahaye, O. 1990. Agentes Sociales y el mercado de la tierra agrícola: una aproximación a nivel nacional (1958-1986). Trabajo de Ascenso. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela. 154 p.

Delahaye, O. 1995a. Mercado y políticas de Tierras de Venezuela (1958-1990). Trabajo de Ascenso. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela. 506 p.

Delahaye, O. 1995b. Una aproximación a la caracterización de las formas de transmisión de la propiedad de la tierra agrícola en los municipios Zamora (Edo. Aragua) y Zaraza (Edo. Guárico) en el período 1900 - 1992. Informe de investigación Proyecto S1 – 2418, Conicit. Caracas-Venezuela. 60 p.

Delahaye, O. 1996. Formas de transmisión de la tierra agrícola en dos distritos de Venezuela en el período 1900-1992. Revista Facultad de Agronomía. Maracay 22:71-84.

Delahaye, O. 2001. Políticas de Tierras de Venezuela en el siglo XX. Caracas, Venezuela. Fondo Editorial Tropykos. 222p.

- Delahaye, O. 2003. La Privatización de la tierra agrícola en Venezuela desde Cristóbal Colon: La Titulación (1493-2001). Caracas, Venezuela. Fondo Editorial Tropykos. 247p.
- Delahaye, O.; Vásquez, K.; Rivera, H., Montoya, S.; Rodríguez, J. y González, Ch. 2003. El mercado informal en las tierras del Instituto Agrario Nacional (IAN): algunas indicaciones en el Distrito Zamora (estado Aragua). Rev. Facultad de Agronomía. Maracay 29:243-555.
- Deere, Carmen D. and León, Magdalena. 2003. The Gender Asset Gap: Land in Latin America .*World Development*. 31(6):925–947.
- Domínguez, J. 2002. Caracterización de las operaciones y de los agentes sociales del mercado formal de tierra agrícola del municipio Bailadores estado Mérida 1936-1957. Trabajo de Grado. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela. 108 p.
- Eggertsson, Th. 1995. El comportamiento económico de las instituciones. Ed. Alianza. Madrid, España. 375 p.
- Elías, A. 1999. El país de los cambios económicos graduales: Uruguay, 1985-1988, un enfoque neoinstitucionalista. Uruguay. Ediciones Trilce.
- ESRI (Environmental System Research Institut). 1996. The Geographic Information System for Everyone ArcView GIS 3.2. Versión 3.2.New York. Product ID: 825921104087.
- Ewel, J. y A. Madriz. 1968. Zonas de vida de Venezuela. Memoria explicativa sobre el mapa ecológico. Editorial Sucre. Pp. 74, 75, 81 – 85.
- FAO. 2003. Estudio sobre tenencia de la tierra. Las cuestiones de género y el acceso a la tierra. (En línea): consultado el 08 de julio 2015. Dirección URL: <http://www.fao.org/docrep/005/Y4308S/y4308s00.htm#Contents>.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36860, Diciembre 30, 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Constituyente. Ediciones El Papagayo. Caracas. Venezuela.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37333, noviembre 27, 2001. Decreto N° 1554. Decreto con fuerza de ley de Registro Público y del Notariado. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas. Venezuela. (En línea): consultado el 09 de Septiembre 2015. Dirección URL: <http://docs.venezuela.justia.com/federales/decretos/decreto-n-1-554.pdf>

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6156, noviembre 19, 2014. Decreto N° 1422. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas. Venezuela. (En línea): consultado el 09 de Septiembre 2015. Dirección URL: http://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Gaceta_Oficial_Extraordinaria_6156_Decretos_Ley_Habilitante_19_11_14.pdf

Gasperi, R. y Graterol, L. 1973. Estudio de Suelos Semidetallado de la Unidad Agrícola Turén. MOP. División de Edafología.

Google Earth. 2016. Programa para la visualización y edición sobre una imagen satelital. Versión 7.1.4.1529. Imagen satelital del estado Portuguesa capturada en Enero 2016.

Guzmán, A. 2008. Caracterización de la Propiedad Agraria en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario: La Adjudicación y sus posibles efectos sobre la producción Agroalimentaria en Venezuela. Trabajo de Grado. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela. 50 p.

Herrera, B. 2005. Teoría del cambio institucional. Extramuros. 23(8):121–141. (En línea): consultado el 07 de Marzo 2015. Dirección

URL:http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-74802005000200008&lng=es&nrm=iso .

Honoré, A. M. 1961. Ownership. In: Guest, A. G. (ed.) Oxford Seáis in Jurisprudent. Oxford, Oxford University Press. Pp 107-147.

Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.). 2000. División Político Territorial de Venezuela. Municipio Turén, Parroquias y Capitales. Caracas.

Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.). 2011. XIV Censo Nacional de Población y Vivienda. Resultados por Entidad Federal y Municipio del estado Portuguesa. Gerencia General de Estadísticas Demográficas y Gerencia de censo de Población de Viviendas. Caracas. (En línea): consultado el 04 de septiembre de 2015. Dirección URL:<http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/portuguesa.pdf>

Ley de Reforma Agraria. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 611. Extraordinario. Marzo, 1960.

Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N°5.991 Extraordinario. 29 de julio de 2010.

Llambí, L. 1988. La moderna finca familiar. Caracas, Venezuela. Fondo editorial Acta Científica Venezolana. 254p.

MAC-CENIAP-FUDECO- Gobernación del estado Portuguesa. 1976. Estudio de Capacidad de Uso de la tierra en determinados sectores del estado Portuguesa. Proyecto cooperativo. Barquisimeto. Mapa T 614.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura (MPPAT). 2015. Estadística vegetal del estado Portuguesa. Dirección General de Estadística y Observatorio Agrícola (DIGESOA). Maracay. Venezuela.

- MECINCA. 2014. Calculadora para transformar coordenadas, (En línea): descargado el 04 de septiembre de 2015. Dirección URL:<http://www.mecinca.net/software.html>.
- North, D. 1993. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica. México. 190 p.
- Ortega, M. 2002. Estudio de factibilidad técnico económico y de mercado para implementar un programa de producción de toros con alto valor genético y validación del modelo en el Hato el Frío, municipio Muñoz del estado Apure. Trabajo de grado para optar al título de Magister Scientiarum en Desarrollo Rural. Universidad Central de Venezuela. Maracay-Venezuela.
- Peña, E. 1994. Derecho real del dominio o propiedad, alcances y limitaciones, tomo III. Bogotá: Javegraf.
- Perdomo, O. 2010. Acceso y transmisión de los derechos sobre la tierra agrícola en familias de inmigrantes europeos, en la Colonia Tovar y el Valle de Tucutunemo del estado Aragua. Trabajo de Post-grado. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela.
- Perdomo, O. y Delahaye, O. 2014. Transmisión intrafamiliar de los derechos de propiedad de la tierra en Venezuela: Una indagación preliminar. En: *Agroalimentaria*. 39(20):17–33.
- Quantum GIS. 2015. Sistema de Información Geográfica (SIG) de Código Abierto licenciado bajo GNU - General Public License. Versión 2.10 pisa. (En línea): descargado el 15 de octubre de 2015. Dirección URL: <http://www.qgis.org/es/site>
- Reydon, B. P. y Ramos, P. (org.). 1996. Mercado y Políticas de Tierras, experiencias en la América latina. Universidad Estadual de Campinas. Instituto de Economía. Campinas. São Paulo. Brasil. 326 p.

- Ríos, J. y Carvallo, G. 1990. Análisis histórico de la organización del espacio en Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. 238 p.
- Rodríguez, F. 2002. Turén, Corazón Agrícola del País. Portuguesa. Venezuela. Fondo Cultural Turén. 167 p.
- Rodríguez, A. 2009. Caracterización de las operaciones y de los(as) agentes sociales del Mercado Formal de Tierras Agrícolas en el Municipio Turén est. Portuguesa para el período 1991-2007. Trabajo de Grado. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Agronomía. Maracay-Venezuela. 59 p.
- Rodríguez, J.P.; F. Rojas-Suárez & D. Giraldo Hernández (eds.). 2010. Libro Rojo de los Ecosistemas Terrestres de Venezuela. Provita, Shell Venezuela, Lenovo (Venezuela). Caracas: Venezuela. 324 p.
- SAS.Planeta. 2015. Software libre para la visualización y descarga de imágenes satelitales de alta resolución. Versión 14.12.12. (En línea): descargado el 15 de noviembre de 2015. Dirección URL: <http://sasgis.ru/sasplaneta/>.
- Tejo, P. 2003. Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe: una realidad incompleta. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (En línea): consultado el 26 de Junio 2015. Dirección URL: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/13361/1ra%20parte.Problemas%20del%20mercado%20de%20tierras%20agr%C3%ADcolas.pdf>.
- Todd, E. 1995. La invención de Europa. Barcelona España: Busquets Editores.
- Todd, E. 2001. La ilusión económica. Madrid, Suma de letras. 378 p.

Anexo 1. Planilla para la recaudación de datos

Planilla para la recaudación de datos en el RPI de _____.

Fecha: _____ Encuestador: _____

Compra-Venta **Arrendamientos** **Hipotecas** **Títulos Supletorios** **herencia**

Nº de Transacción _____ Tomo Nº _____ Fecha de Transacción _____

Quien autoriza la transacción _____

Datos del que otorga: propietario **deudor**

Apellidos: _____

Género: Femenino: Masculino:

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Estado civil: _____ Oficio: _____

Datos del comprador **acreedor** **arrendatario** **beneficiario**

Apellidos: _____

Género: Femenino: Masculino:

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Estado civil: _____ Oficio: _____

Datos de la tierra:

Ubicación: _____

¿Indica superficie?: Superficie (ha): _____

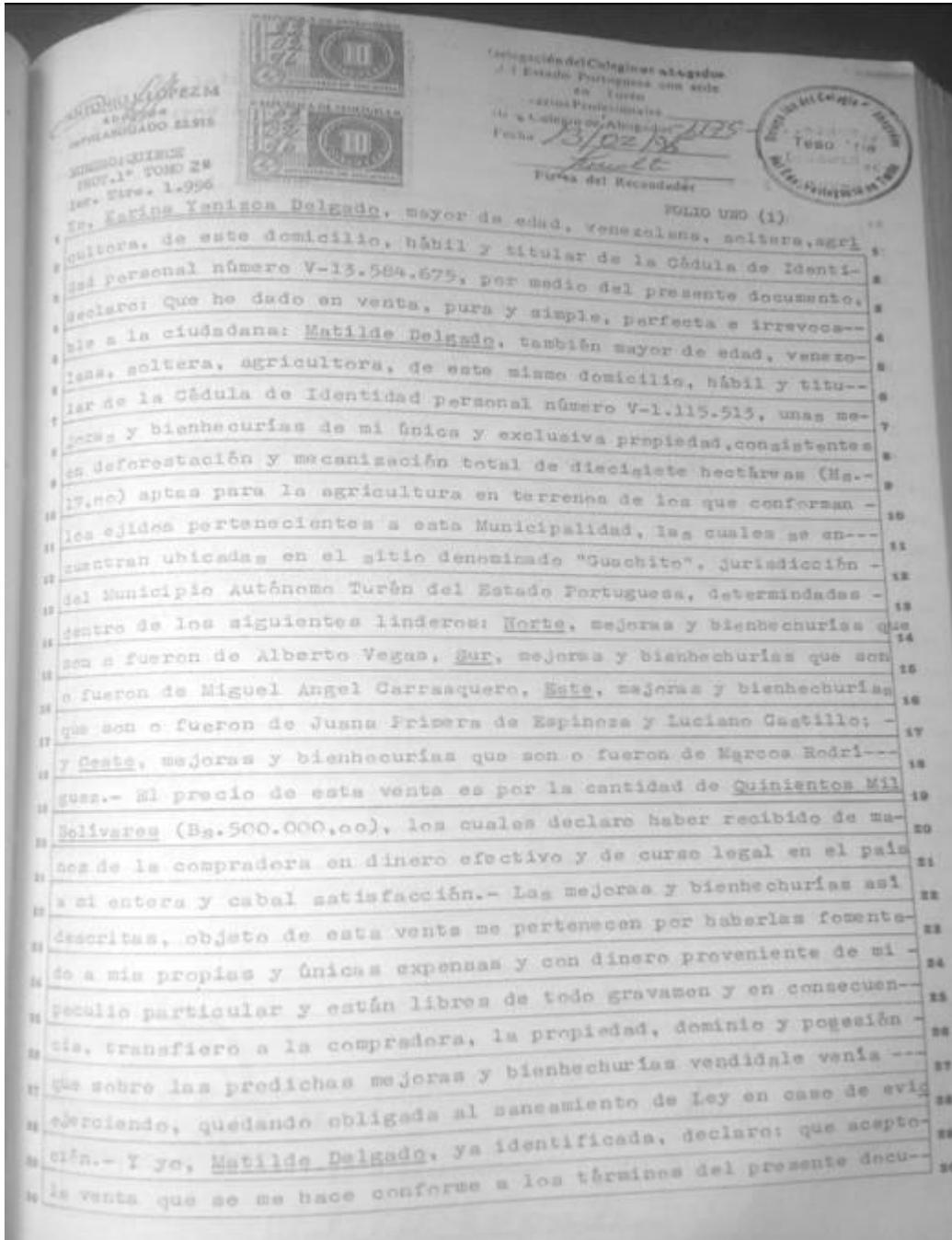
¿Indica linderos? Sí No Geográfico o UTM _____ Informal: Precisos (Mojones, carreteras) _____ Imprecisos (arboles, vecino etc.): _____ Si es necesario especifique: _____

¿Indica religión? Sí No ¿lo menciona? (indique la cita textual) _____

¿Existe Bienhechuría? Sí No Valor del Terreno (Bs): _____

Observaciones:

Anexo 2: Documento de compraventa intrafamiliar que refleja los mecanismos legales utilizados para la transmisión de los derechos de propiedad dentro de la familia en terrenos ejidos



mento.-Así lo decimos, otorgamos y firmamos, en la ciudad de Villa
Bruzual, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos -
veinta y cinco.

Delegado Ramón Yañez
Mateo delgado